

Sección Judicial

▲ REMATES

EL RÁPIDO S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "El Rápido S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" Expte. MP-15173-2023 hace saber que se ha ordenado la venta directa del 100 % de 10 (diez) automotores como "chatarra" -encontrándose a cargo del comprador la baja de los vehículos inscriptos a nombre de "El Rápido S.A." en el Registro de la Propiedad Automotor- y demás bienes muebles, todo lo que se encuentra detallado ingresando al link: https://www.youtube.com/post/UgkxykJbn-Lfm_Kh0Xw2n5y5_ibPqPO0mFDr la que se llevara a cabo por intermedio de la Martillera Laura Roxana Pereyra (Reg.3248-CMMDP), con domicilio en Entre Ríos 2413 MdP (tel. 2234492435). Condiciones de venta: al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, en un solo lote cerrado, con una duración de 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS DESDE EL VENCIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN EDICTAL EN EL B.O., lapso en el cual los interesados podrán efectuar sus ofertas. Finalizado dicho plazo se cerrara la puja virtual sin admitir más ofertas, procediendo a la publicación de la totalidad de las mismas, notificando al ganador al domicilio electrónico oportunamente constituido, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en el expte. Las ofertas se realizaran mediante presentación electrónica en el expte. y/o en la oficina de atención al público de la Martillera. Dentro de los tres (3) días de publicitada cada oferta efectuada y puesta de manifiesto, las mismas podrán ser mejoradas. Base: \$18.000.000. Honorarios: 8 % c/p más 10 % de estos en concepto de aportes previsionales a c/del comprador. Para mayores informes comunicarse con la Martillera actuante. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el en el en el Boletín Oficial sin previo pago (argts. artículos 89 y 273 inc. 8 de la L.C.Q.). Mar del Plata, septiembre de 2025.

oct. 1° v. oct. 3

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LAS HERAS GENEROSO Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 - Olavarría, hace saber que en los autos caratulados "Las Heras Generoso y Otro/a s/Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° OL-480-2020), se ha dispuesto la venta en subasta pública electrónica del 100 % del bien inmueble cito ubicado en calle Merlo 4114, ciudad de Olavarría, Partida 078-34498, ocupado (al mand. 21/5/2025) por Juan Carlos Las Heras (y Ma. Laura Las Heras según constat. del 26/2/2025); Registra deuda de impuesto provincial y municipal. Base \$23.816.240, Depósito en garantía: \$1.190.812 Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de Autos N° 6379-27-531022/3, CBU N° 01403372 27637953102238, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Exhibición: Virtual. La subasta ordenada COMENZARÁ EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 12 HS. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul y para participar en la subasta en particular deberán inscribirse como oferentes con una antelación mínima 3 días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA), fecha máxima de acreditación de postores fijada el día 23 /10/2025 a las 12 hs. Señal: 30 %, el 3er día de finalizada la puja. Audiencia de adjudicación: La audiencia se fijará una vez aprobada la venta del bien, se realizara por videoconferencia mediante plataforma Microsoft Teams, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Se permite la compra en comisión, no permite la cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio: Quien resulte adquirente deberá depositar en la cuenta judicial N° 6379-27-531022/3 (CBU N° 01403372 27637953102238) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a los autos caratulados "Las Heras

Generoso y Otro/a s/Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° OL-4080-2020) el saldo del precio al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Conjuntamente con la comisión martillero: no forma parte del precio y se fija en el 8 % s/precio de venta (1,33 % a cargo de cada estirpe) 10 % de aportes a cargo del comprador. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar). Informes: Martillero vía WhatsApp al teléfono 2284-522820, correo electrónico gbinmobiliaria01@gmail.com, oficina física ubicada en Alsina 3421. En la ciudad de Olavarría.

sep. 29 v. oct. 1º

SUCESORES DE EPSZTEIN EVA C/AMARANTE CLEMENTE Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, autos: "Sucesores de Epsztein Eva c/Amarante Clemente y Otra s/Ejecución Hipotecaria" expte. N° 65508 hace saber por tres días que el martillero público Martín Darío Trusso, CUIT 20-22735287-7, Monotributo, venderá mediante el sistema de subasta electrónica por 10 días hábiles COMENZANDO EL 15 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11 HS. Y HASTA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11 HS. al contado y mejor postor la unidad funcional N° 34 piso 9 que forma parte del inmueble ubicado en la calle Montevideo N° 53 y 59 entre Velez Sarfield y H. Yrigoyen, del partido de Lanús, pcia. de Buenos Aires, designado catastralmente Circ.: I, Secc.: J, Mza.: 69 Parcela 35, sub parcela 34 Matricula 141/34, polígono 09-01 superficie total 101,45m2. consta de 3 dormitorios, con placard, cocina con lavadero integrado, living comedor, baño completo y balcón corrido en el frente, estado general regular, ocupado según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: ARBA: \$61689,20.- al 23/08/22, Municipal: \$351601,80.- AL 6/9/2022, Aysa \$918509,84 al 28/8/23, Exhibición: el día 29 de septiembre 2025 de 9 a 11 hs. Base: \$1.152.877,33.- seña 10%, Comisión 5 % + aportes ley 7014, Sellados 1 %. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (teniendo en cuenta el depósito en garantía). Para participar de la subasta los interesados deberán estar anotados en el Registro General de Subastas y en particular en la subasta que particularmente elija con comprobante depósito de garantía antes de las 11 hs. del día 9 de octubre de 2025. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a la audiencia de adjudicación al Juzgado interviniente el día 12 de noviembre de 2025 a las 11 hs. sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Av. Larroque piso 2 de Lomas de Zamora. Asimismo el adquirente deberá presentar en la audiencia formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito de garantía, comprobante del pago del precio en cuenta de autos a la orden del Juzgado, comprobante de depósito de honorarios del martillero mas el 10 % de aportes de ley y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado. Reglamentación de las subastas judiciales electrónicas conforme Acuerdo 3604 SCBA y sus modificaciones se encuentran publicadas en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso y seguimiento público para la totalidad de los ciudadanos, a través de internet en forma anónima. Usuarios registrados conforme Acuerdo 3604 SCBA. El depósito de garantía el cual se fija en la suma de \$57.643,86.- correspondiente al 5 % de la base de la subasta.-, se deberá depositar en la cuenta 027-1318185 Bco. Prov. Bs.As. suc (5068) Lomas de Zamora, CBU 0140023627506813181851. Los honorarios del Martillero y los aportes de Ley deberán ser depositados en la cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorros Suc. 4013, cuenta 40135271487, CBU 0140013703401352714871, alias chicagoesgigante@gmail.com de su titularidad. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 1º

CONSORCIO PROP. COMP. EDIFICIO BRISTOL CENTER C/HEREDEROS DE AMENDOLA ERNESTO PASCUAL S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Sec. Única del Dep. Jud. de M.D.P., hace saber que el Martillero Jorge Arturo Orellano, Tº III - Fº 354 CMMDP, subastará electrónicamente el 100 % de la Cochera perteneciente al ejecutado, ubicada en calle San Martín N° 2110 con ingreso por calle Entre Ríos N° 1740 de Mar del Plata, identificada con el número 28, U.F. 1899; Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: C; Manz.: 169; Parc.: 1; Subparc.: I-82; Matrícula N° 045-70.752 del partido de Gral. Pueyrredón (045) y demás datos en autos. Desocupado según Mand. de Const. de fecha 23/06/23; Su subasta electrónica comenzará con una base de \$219.450.- EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10 HORAS y FINALIZARÁ EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10 HORAS; Depósito en garantía: \$11.000 tres días antes del acto. Al contado, al mejor postor y en efectivo; Honorarios: 3 % a cargo de cada parte con más el 10 % de los honorarios aporte provisional a cargo de quien resulte comprador y que la adquirente deberá depositar junto con la seña; Gastos de escrituración a cargo del comprador; Los depósitos se realizarán en la Cuenta Judicial N° 6102-897950/0; CBU 01404238 27610289795008; La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sigts. del CPC texto Ley 14.238 y Ac. 3.604/12 Res. SCBA 2069/12. Deudas: Arba: \$10.779,60; Municipal: \$74.448,40; OSSE: Perdió derecho; Expensas al 19/02/25: \$5.800.985,24. El adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición (arts. 2685 y conc. del C.C.; art. 17 Ley 13.512; art. 568 del C.P.C.). Venta ordenada libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el asiento del Juzgado, abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por nota la aprobación de la subasta mediante depósito en la cuenta de autos. Se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión debiendo denunciarse el nombre del comitente en el mismo acto. Ello además de la debida ratificación de ambas partes dentro del plazo establecido por el Art. 581 del CPCC, o sea cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser considerado adjudicatario definitivo del bien vendido quien compró en comisión. En caso de pujar en comisión deberá individualizar al comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Acta de adjudicación: el día 28 de noviembre de 2025 a las 10 horas en sede de Juzgado sito en calle Brown N° 1771 de M.D.P. Autos: "Consortio Prop. Comp. Edificio Bristol Center c/Herederos de Amendola Ernesto Pascual s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. N° 121.866. Visitas: 7 de octubre de 2025 de 11:00 a 12:00 hs. Informes al Martillero Jorge Arturo Orellano: 12 de Octubre N° 3193 P.A. de M.D.P., te. 491-3958.

sep. 29 v. oct. 1º

HERNANDEZ ALEJANDRO ANTONIO C/OIJMAN GUILLERMO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - Edicto ampliatorio. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Hernandez Alejandro Antonio c/Oijman Guillermo s/Ejecución de Sentencia" - Exp. 71806/SM-31515-2012 pone en conocimiento que la venta en pública subasta se ordena respecto del bien inmueble sito en la calle Saavedra 4134 de la localidad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires individualizado como Unidad Funcional dos, integrada por el Polígono cero cero-cero dos (00-02) del inmueble inscripción de dominio 55.445/02, Nom. catastral: Circ. 6, Sec E, Mza. 48, Parc. 33, Subp. 2, por intermedio de la martillera María Laura Fuentes. La referida martillera con fecha 18 de septiembre del corriente informa complementando la constatación ya efectuada que la unidad funcional a subastar es la numero dos (2) ubicada en la calle Saavedra 4134 de la localidad de Ciudadela - partido de Tres de Febrero - provincia de Buenos Aires y que la unidad funcional número dos (2) es la que no posee cartel, ya que la unidad que le sigue tiene un cartel el cual dice Consultorios médicos. Asimismo, informa que cuando se constató el bien no contestó nadie, pero le informaron que estaría alquilado. General San Martín, 25 de septiembre de 2025. Firmado Digitalmente por Secretaría.

sep. 30 v. oct. 1º

PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/TUESO OSVALDO MATIAS Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial N° 2 Sec. Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en el partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 2 días en autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Tueso Osvaldo Matias y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 113546, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCP SI 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio AC961UQ, Marca Ford, Sedan 5 puertas, Fiesta 1.6L S Plus, Motor Marca Ford, N° de Motor HXJCJ611708, Marca de Chasis Ford, Chasis N° 9BFZD55N6JB611708, año 2018. Titular: Tuso Osvaldo Matías, CUIT 20-29454758-5. Es de color azul, posee un choque en carrocería, paragolpes delantero y trasero rotos, interior desarmado, faro delantero roto, tablero desarmado, tapizados rotos, cristales y parabrisas rajado, motor desarmado, no funciona con faltantes, solo un juego de llaves, la radio no funciona, su estado es malo. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, FECHA DE INICIO PARA EL REMATE DE REFERENCIA, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 11:00 HS. Base \$928.397,89. Deuda de patenes al 04/02/25: \$799.551,60, Infracciones al 30/01/25: \$10.974.300. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión. Los posteriores estarán a cargo exclusivamente del adquirente; si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo del precio. Se prohíbe tanto la compra en comisión como la cesión del boleto de compraventa. Todo interesado en participar de la subasta deberá -indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la seccional del Registro General de Subastas. Fecha de acreditación de postores: hasta el 08/10/25 a las 11:00 hrs. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar y/o transferir en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de pesos cuarenta y seis mil quinientos (\$46.500) en concepto de depósito en garantía. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales Mercedes, N° de cuenta judicial de autos, Cuenta N° 7106-027-0568186/1 (prop. 589217) y su CBU 0140126027710656818618. En el caso de que la actora resulte compradora se la exime de abonar seña y precio, hasta el monto de su crédito, debiendo el ejecutante previo al acto practicar liquidación. En caso de no resultar ganador, la suma dada en garantía será devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria, una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura, aquellos podrán requerirlo en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta desistiendo de su reserva. La puja será por tramos que se incrementarán en un 5 % sobre el valor de la base de la subasta. Comisión 10 % más IVA, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta. Determinado este ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. La audiencia de adjudicación será el 27 de noviembre de 2025 a las 10 hrs. en la sede de este Juzgado; a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente, previniendo a quien resulte adquirente que deberá comparecer personalmente munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización, fehaciente como comprador en la subasta electrónica, debiendo en el acto de la audiencia constituir domicilio procesal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del C.P.C.C.). Asimismo, debe presentar comprobante por el 20 % del precio ofertado en concepto de seña, abonar en efectivo el 5 % en concepto de sellos. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art. 585 CPCC; arts. 21,40, Ac. 3604/12 de la SCBA). La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial los días 29 y 30 de septiembre de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. en la calle Hipólito Yrigoyen 3636, San Fernando-Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, primer subsuelo. Mayor información con el martillero al tel. 114986-1809. Mercedes, septiembre de 2025. Mercedes, septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 1º

TANONI NICOLAS C/ANYOSA VARGAS MARIA LUISA Y OTROS S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2º piso, San Isidro, comunica en autos "Tanoni Nicolas c/Anyosa Vargas Maria Luisa y Otros s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales"; (Expte. SI-19636/2016), que la Mart. L. M. Guppy, mat. 6813, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica

(www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas; art. 562 CPCC; Ley 14.238; Ac. 3604/12 SCBA), al mejor postor, el 100 % del inmueble sito en Constitución 1552, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, nom. cat. Circ. II, Secc. A, Manz. 12, Parc. 11, Mat. 2943, dominio conforme título. Inmueble con frente a la avenida, compuesto por 3 locales en planta baja y una estructura de hormigón de 3 plantas sin terminar, actualmente desocupado. Consta de acta de constatación, segundo testimonio de escritura y fotografías que muestran su estado de conservación. Base: U\$S 509.333. Depósito en garantía: Los interesados deberán depositar en la cuenta judicial, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles del inicio del remate, el cinco por ciento (5 %) de la base de subasta (U\$S 25.466). Dólares: Banco Provincia, Suc. Tribunales, Cuenta N° 5099-028-0004733/4, CBU 0140136928509900473348 CUIT 30707216650. La seña será del treinta por ciento (30 %) del precio de venta, el depósito en garantía integra la seña. Tanto la seña como el saldo de precio deberán abonarse en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir los dólares según la cotización del dólar oficial tipo vendedor al día del depósito. Pesos: Banco Provincia, Suc. Tribunales, Cuenta N° 809.305/1, CBU 0140136927509980930510 CUIT 30707216650. No se admitirá cuestionamiento alguno al momento del pago, pues la oferta se realiza en dólares (arts. 766 y 772 CCyCN). Subasta: Se llevará a cabo durante diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 24 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 8:30 HS. y FINALIZANDO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 8:30 HS. Visitas: El inmueble será exhibido los días 13, 14 y 15 de octubre de 2025, en el horario de 11 a 13 hs., salvo impedimentos debidamente informados. Rendición de cuentas: La martillera deberá rendir cuentas dentro de los tres (3) días de realizada la subasta, acompañando acta en doble ejemplar con el resultado del remate, datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y las ofertas de los restantes postores (art. 36 Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5° y art. 579 CPCC). Inscripción de oferentes: Los interesados deberán inscribirse previamente en el Registro General de Subastas Judiciales, conforme arts. 6 a 24 del Ac. 3604, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles (art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Parte actora: Eximida del pago del depósito en garantía y de la seña en caso de resultar adjudicataria, pudiendo compensar hasta la suma de \$712.112.554 (auto del 24/05/2025). Deudas (08/2025): ARBA \$461.559.30-; Municipalidad de San Fernando 554.925.94.-; AySA \$1.463.838,79. Edenor \$84.050,49. Audiencia: Conforme art. 38 Anexo I, Ac. 3604, se fija para el 19 de noviembre de 2025 a las 10:00 hs. El adjudicatario deberá concurrir con comprobantes de inscripción, depósito de garantía, código de postor, constituir domicilio procesal y electrónico, y abonar el treinta por ciento (30 %) en concepto de seña, descontando la garantía. Cesión: Se encuentra habilitada la cesión de derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación, al no existir impedimento legal para ello, conforme lo ordenado. Devolución de depósitos: Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiera efectuado reserva de postura, las sumas depositadas le serán devueltas de oficio a la cuenta informada. En caso de existir reserva, podrá solicitar la devolución luego de finalizada la subasta, o bien se reintegrarán de oficio una vez perfeccionada la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, dispuesto el sobreseimiento de la ejecución (art. 573 CPCC). Pago del precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero, y dentro de los cinco (5) días, el adquirente deberá adjuntar comprobante del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 579 y 585 CPCC). Postor remiso: En caso de incumplimiento, perderá lo depositado y responderá por la diferencia de precio en una eventual segunda subasta, intereses y costas. Si hubiera reserva de postura, podrá adjudicarse al segundo mejor postor que ratifique su oferta (no inferior al 95 % de la primera). Honorarios: 3 % a cargo de cada parte, más aportes previsionales (10 %), IVA en caso de corresponder, y 1,2 % de impuesto de sellos. Cargas y deudas: El adjudicatario abonará, además del precio, las deudas de expensas, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Compra en comisión: Admitida, al momento de la inscripción ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta debiendo denunciar al comitente en la audiencia y ratificar en escrito firmado por ambos dentro de cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Inscripción: El comprador deberá inscribir la compra dentro de los sesenta (60) días de abonado el saldo, bajo apercibimiento de multa (art. 37 CPCC). Documentación disponible: informe de dominio, acta de constatación, fotografías, segundo testimonio de escritura y de transferencia fiduciaria. San Isidro, 2025.

sep. 30 v. oct. 1º

ROSALES JORGE RAUL Y OTRA C/CABO ANA MARIA S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única Dr. Diego Rodolfo De Agostino, sito en A. Brown intersección Colón, 2° piso, Morón, pcia. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Rosales, Jorge Raul y otra c/Cabo, Ana Maria s/Cumplimiento de Contrato" (Expte. N° 68802) la martillera Adriana Nuti, Col. 2589 T°V F°164 CMPM, DNI 22.126.485 - CUIT 27-22126485-7, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA: 20/10/2025, 11:00 HS., FINALIZANDO LA PUJA: 31/10/2025, 11:00 HS. al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % indiviso del inmueble sito en Aristóbulo del Valle 667, Castelar, pdo. de Morón, entre Luis María Drago y Anatolle France, próximo a la estación de Castelar y a avenidas con variados medios de transporte. Frente N mide 10 M, linda calle Aristobulo Del Valle, costado N mide 50 M linda Lote 2, contrafrente O mide 10 M linda parte Parcela 7 A, costado S mide 50 M linda Lote 1 y parte Lote 9. Superficie 500,0000 m2, 100 % del bien cuya titularidad se encuentra en cabeza de la parte demandada Ana María Cabo, DNI 6.547.721. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Mza. 64, Parc. 12, Matricula N° 69561, partida inmobiliaria N° 101-018219-7 de la localidad de Castelar, partido de Morón, pcia. de Bs. As. Estado del inmueble: cerrado deshabitado. La venta se realizará a través del sitio web: <http://subastas.scba.gov.ar>. Fecha de acreditación de postores: hasta 15/10/2025, 11:00 hs. Base: \$128.333.328,75 (ciento veintiocho millones trescientos treinta y tres mil trescientos veintiocho pesos con setenta y cinco centavos) Comisión 3 % del producido a cargo de cada parte, más el 10 % de aporte provisionales a cargo del comprador (Ley 14.085). Depósito en garantía \$6.416.666.43 (pesos seis millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos.). El ofertante ganador deberá depositar la seña del 30 % del precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del tercer día hábil de finalizada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Cuando el ofertante no resultara ganador y no hubiere hecho reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas inmediatamente por medio de transferencia electrónica a la cuenta denunciada al momento de su inscripción. En el caso de oferente no ganador con reserva de postura realizada, una vez celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito en garantía mediante la misma modalidad establecida en el párrafo precedente, el que no podrá ser gravado por impuesto o tasa alguna (art. 562 del

CPCC). Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa Saldo de precio: El comprador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta abierta a nombre de autos dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 581 del CPCC (T.O. Ley 14.238). Deudas: ARBA \$30.532,90 al 22/12/2023, aysa \$420.091,33 al 05/01/2024, Municipalidad de Morón \$295.577,56 al 11/01/2024. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. Los gastos de inscripción, el 1.2 % impuesto de sellos y tributos posteriores que correspondan quedarán a cargo del adquirente. Participación en la subasta: Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro Judicial con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta (art. 4, Anexo I, AC. 3604/12 SCBA), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a estos autos Sucursal: 5098 Morón, CBU: 0140030427509883968766, Cuenta: 5098-8396876. Compra en comisión: Art. 582 (texto Ley 11.909): El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41. Audiencia de adjudicación: Fijase audiencia a celebrarse en la sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario y la martillera interviniente -con la posibilidad de asistencia también de las partes del proceso- en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación de bien subastado, la que se fija para el día 14/11/2025 a las 10:00 hs. (arts. 3 y 38, Ac. 3604/12). Para el caso de que la venta no se formalizare por culpa del postor remiso y se ordenare nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En el supuesto de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. Tanto en el caso de ratificación de la oferta como en aquellos en que ello no sucediera, se seguirá el procedimiento descripto en el art. 585 del CPCC. Exhibición: Miércoles 08/10/2025 de 11:00 a 13:00 hs. Morón, septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

PLAN ÓVALO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CONTRA KOBER TEODORO ROBERTO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Zárate - Campana a cargo de Otero Mariano Carlos, sito en Av. Mitre 755 4° piso de la ciudad de Zárate, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, hace saber -en los términos del art. 559 del CPCC- que en los autos caratulados "Plan Óvalo S.A de Ahorro para Fines Determinados contra Kober Teodoro Roberto s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 43138), se resolvió con fecha 03/02/2023 la venta en pública subasta a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "http://subastas.scba.gov.ar/", del automotor marca Ford, modelo Ka Fly 1.0, Dominio MKY135 motor marca Ford N° CBR1D456257, chasis marca Ford N° 9BFZK53B8DB456257, año 2013, al contado, al mejor postor y con una base de \$250.000, por intermedio del martillero Juan Martin Milavec (CUIT N° 20-25.940901-3), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones. La comisión será del 10 % con más el 10 % de ésta en concepto de aporte previsional a cargo del comprador; se establece en la suma de \$12.500 el depósito en garantía, el cual deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las actuaciones 027-0533641/6 Siendo el CBU 0140036627710353364166 Número de CUIT Asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Zárate. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Se han establecido las siguientes fechas: INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA PARA EL DÍA 22/10/2025 A LAS 10:00 HORAS Y SU CIERRE EL DÍA 04/11/2025 A LAS 10:00 HORAS la exhibición del vehículo se realizará los días 9 y 10 de octubre de 2025, de 10 a 12 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando- Ruta Panamericana ramal tigre y ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Asimismo la fecha y hora de audiencia de adjudicación se efectuará el día 05/02/2026 a las 09:00 horas. Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de venta hasta el momento de la toma de posesión del bien. La entrega de la posesión del rodado se efectuará una vez que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta por el comprador, quedando dicha diligencia a cargo del martillero.

oct. 1° v. oct. 2

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/FERNANDEZ GADYS BEATRIZ S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 6 Sec. Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en el partido de Avellaneda - Lanús, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 2 días en autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Fernandez Gadys Beatriz s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 34593, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCPSP 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio GEQ433, Marca Peugeot, Sedan 5 puertas, 206 X-Line 1.4 5P, Motor Marca Peugeot, N° de Motor 10DBS10031505, Marca de Chasis Peugeot, Chasis Nro: 8AD2AKFWU7GO71769, año 2007. Es de color gris, posee el capot sin pintar oxidado, protección frontal rota, parabrisas fajado, carcasa espejo retrovisor izquierdo rota, lamparones en pintura zona lateral frontal izquierda y techo, rayaduras en toda la carrocería, luz delantera izquierda indicadora guiño roto, falta cerradura puerta conductor, picaporte puerta trasera derecha roto, vaguetas e goma deterioradas y rotas en distintos tramos, golpe con hundimiento chapa sobre guardabarros trasero izquierdo, protector picaporte portón trasero roto, luces de patente rotas, cuatro llantas de chapa oxidadas, las dos cubiertas delanteras desinfladas y deterioradas, interior habitáculo sucio y con tapizados manchados. Carece de llave, panel puerta de conductor roto. Su estado es regular. La

subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, FECHA DE INICIO PARA EL REMATE DE REFERENCIA, EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 11:00 HS. Base \$3.000.000. Deuda de patenes al 04/03/25: \$403.451.09, Infracciones al 05/03/25: \$0. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador en un término prudencial, excepto que existan circunstancias imputables al adquirente que posterguen la orden de entrega de la posesión; en cuyo supuesto estarán a su exclusivo cargo (art. 568 y ccs. CPCC). Los gastos de transferencia del rodado serán soportados por el adquirente en subasta. Todo interesado en participar de la subasta deberá - indefectiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la seccional del Registro General de Subastas. Fecha de acreditación de postores: hasta el 13/10/25 a las 11:00 hrs. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar y/o transferir en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000, 5% del valor de base). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales Avellaneda - Lanús, N° de cuenta judicial de autos, Cuenta N° 5063-027-543292/3 CBU: 0140035927506354329231. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito en garantía, el ejecutante deberá presentar el testimonio de la resolución que lo exime, sustitutivo de comprobante de pago de depósito. En caso de intentar una compra en comisión, deberán denunciar el nombre de comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. En caso de no resultar ganador, la suma dada en garantía será devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria, una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura, aquellos podrán requerirlo en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta desistiendo de su reserva. Comisión 10 % más IVA, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta. Determinado este ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. El acta de adjudicación será el 31 de Octubre de 2025 a las 9:00hs. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, seña y honorarios del martillero, acreditar constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). En este acto deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de seña, este depósito no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. No se permite la cesión del acta de adjudicación. El saldo de precio deberá ser abonado el quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art. 585 CPCC; arts. 21,40, Ac. 3604/12 de la SCBA). La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 7 y 8 de octubre de 2025 de 10:00 a 13:00 hs en la Av. General Manuel Belgrano 23445 de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Mayor información con el martillero al tel. 114986-1809. Avellaneda - Lanús, septiembre de 2025.

oct. 1° v. oct. 2

GONZALEZ BRUNO EMILIANO C/CLAVERO DANIEL ARMANDO S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Gonzalez Bruno Emiliano c/Clavero Daniel Armando s/Cobro Ejecutivo" Exp. ZGR-12874-2022, que el martillero Hugo Daniel Ratto, Colegiado T8 Folio 857 Mat. N° 29725 C.M.C.P.D.J.J., CUIT 20/10368921/0, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 72 de la ciudad de Chacabuco (B) y domicilio constituido Electrónico 20103689210@cma.notificaciones, te. 02352 471414, E-mail:hugodrato@hotmail.com, rematará con fecha publicación virtual 15/10/2025 a las 11 hs. FECHA INICIO 05/11/2025 A LAS 11 HS., FECHA FINALIZACIÓN 19/11/2025 A LAS 11 HS. Al contado, y al mejor postor, acoplado marca Maldonado, Modelo Acoplado AVC-22-25, Tipo Acoplado, modelo año 1998, Dominio BYX317, titularidad del Sr. Daniel Armando Clavero, DNI 13.695.471, estado en que se encuentra; exhibición del bien 31/10/2025 de 14 a 16 hs. en calle Balcarce s/n de la localidad de Arribeños, Partido de General Arenales, domicilio del Sr. Ruben Ernesto Figgini; fecha máxima acreditación postores 31/10/2025 a las 11 hs. Base \$3.000.000 por debajo del cual no se adjudicará el bien.- Depósito en Garantía: para participar en la subasta se exige que los interesados depositen en garantía con una antelación mínima de 3 días antes del inicio de la puja, mediante depósito y/o transferencia bancaria a Cuenta Judicial N° 027-500732/7, CBU N° 0140379227662450073279 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Gral. Arenales perteneciente a estos actuados, la suma suscripta es de \$150.000 (equivalente al 5% sobre el valor de la base de la subasta.- La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementará un 5 % sobre el valor de la base de subasta. Compra en comisión: Se autoriza puja en comisión, al momento de la puja deberá individualizar a su comitente quienes deberán estar inscriptos en registro subastas judiciales. Acta de Adjudicación: Se celebrará día 26/11/2025 a las 11 hs. en la sede del juzgado, debiendo concurrir el adjudicatario munito del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Fíjase para el martillero comisión del 9%, más aportes y porcentaje de IVA si correspondiere. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto (5) día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión del vehículo subastado, librándose oficio al Registro de Propiedad del Automotor para la toma de razón, en los términos de los arts. 15 y 27 del Dto. Ley 6582/58; y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la transferencia correspondiente a favor del adquirente, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de transferencia y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). Postor remiso: en caso incumplimiento del adquirente en la subasta, este incurre en la situación de Postor remiso, debiéndose adjudicar el bien al mejor de los postores siguiente que hayan efectuado la reserva de postura. Deudas del bien: posee deuda en el Impuesto

Automotor los periodos 1-2016-5/2023 \$29459.11. Gral. Arenales, septiembre 2025

oct. 1° v. oct. 2

CONSORCIO DE PROPIETARIOS NIROMAR II C/ESTEVEZ SANDRA MIRIAM S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - Autos: "Consortio de Propietarios Niromar II c/Estevéz Sandra Miriam s/Cobro Ejecutivo" Exp. 69642, en trámite ante el Juz. Civil y Com. N° 3 de Dolores. Subasta: En la modalidad electrónica un Inmueble ad corpus identificado como Cir. 4; Sec. RR; Mz. 28 Par. 2-c UF. 52 inscripto en la matrícula 17435/52 del partido de La Costa, Partida 123-49486-6 sito en J.C. Chiozza N° 2564 Piso 3º, depto. F° de San Bernardo, Publicación Virtual: 01/10/2025; COMENZARÁ EL 24/10/25, A LAS 10:00 HS. y FINALIZARÁ EL 06/11/2025 A LAS 10:00 HS. Fecha de Acreditación de Postores: hasta el 21/10/25 a las 10 h. Visita al inmueble 14/10/2025 de 12 a 13 hs. Base: \$1.267.682,00. Depósito en garantía 5 %: \$63.384,10. Interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 539103/2 cbu 0140303727694953910324, del Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Dolores. Audiencia de adjudicación: El día 19/11/25, a las 10:00 hs. en el Juzgado Civil y Comer. N° 3 de Dolores, sito en la calle Belgrano Nro.141 piso 2º, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Los tramos serán incrementados en el 5 % de la base. Saldo de precio: deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de finalizada la subasta. Caso contrario, conforme al art. 585 del CPCC será declarado postor remiso adjudicándose en este supuesto a la segunda mejor oferta. Honorarios martillero: 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aporte previsional sobre la misma e IVA. Hágase saber a quién resulte comprador que dichos conceptos deberán ser abonados en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica. Sellado 1,2 %. Permite la compra en comisión. Está prohibida la cesión del Acta de Adjudicación. Dejase constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, e inscripción del bien, serán a cargo del comprador. El bien se encuentra deshabitado desde hace más de 10 años.- Se adeuda en concepto de expensas por capital puro la suma de \$367.054,90 a marzo 2024.

oct. 1° v. oct. 3

FARABOLINI OSCAR S/QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) LIQUIDACIÓN URUGUAY 1645

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Farabolini Oscar s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Liquidación Uruguay 1645", Expte. MP-31849-2016, hace saber que la martillera Liliana Graciela Vaccari (Reg. 2700), con domicilio en calle 3 de Febrero N° 2757 5to. C (teléfono: 2235497500) rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 50 % del inmueble ubicado en la calle Uruguay N° 1645 de esta ciudad, matrícula 169878 (nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. C, Manz. 221-a, Parcela 13-a), con todo lo adherido y plantado, en el estado de ocupación informado: ocupado. Base: \$2.321.190. La Subasta DARÁ INICIO EL 18/11/2025 A PARTIR DE LAS 12 HS. Y TRANSCURRIRÁ DURANTE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SUBSIGUIENTES (FINALIZA EL 4/12/2025 A LAS 12 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$116.059,50 (Cta. N° 828060/5 CBU 01404238-2761028280605/1). Comisión: 5 % a cargo del comprador, con mas 10 % sobre la retribución que se establezca en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Fechas de visitas: 7/11/2025 y 10/11/2025 de 11 a 12 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 12/2/2026 a las 12 hs. en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle La Rioja N° 2130 3° piso. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

oct. 1° v. oct. 7

 EDICTOS

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civ. y Com. del Juzgado Nro. 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata en autos caratulados: "Pina Pesca S.A. s/Cancelación Título Ejecutivo", Expte. N° 132403 ha dispuesto la cancelación judicial de los cheques identificados con los números: 1) 11239339, fecha de emisión 08/04/2025 - fecha de cheque 12/05/2025, 2) 11239340, fecha de cheque 15/05/2025, 3) 11239341, fecha emisión 08/04/2025 - fecha de cheque 21/05/2025, 4) 11239342, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 26/05/2025, 5) 11239343, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 28/05/2025, 6) 11239344, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 29/05/2025; correspondientes a la Cta. 50581/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal N° 6154, cuyo titular es PINA PESCA S.A., CUIT 30-71222415-7. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria. Andres Boado, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. oct. 8

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos de OSCAR ROBERTO CASTELLI, DNI 0.235.096, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble Cir. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-X, Parcela 9, Folio N° 2008/1951, del Pdo. de Tandil, Partida 23915, ubicado en el paraje denominado Mi Valle entre La Portaña y La Elena del pdo. de Tandil, para que se presente en los autos "Bortnik Gaston y Otro/a c/Castelli Oscar s/Prescripción Adquisitiva Larga (N° 54044)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 CPCC). Tandil, septiembre de 2025.

sep. 19 v. oct. 2

POR 10 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Ba. Bca., en autos "Santana Gustavo Fabián c/Palotti Víctor Nazareno s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. N 56998), ha ordenado citar a los herederos del demandado VÍCTOR NAZARENO PALOTTI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, identificado como Circunscripción II, Sección B, Manzana 176P, Parcela 17, inscripta en la Matrícula N° 23.416 de Bahía Blanca (Partida 007-110254), a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2025. Guzman Alicia Susana, Secretario.

sep. 22 v. oct. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 15 de Mar del Plata, cita y emplaza, en autos caratulados: "Sucesores de Depasquale Isabel c/Herederos y/o Sucesores de Alejandro Nicolas Bari s/Prescripción Adquisitiva", N° de Expediente: 8117, por 10 días a herederos del Sr. ALEJANDRO NICOLAS BARI, DNI M5.304.669 a fines de que comparezcan dentro de los diez (10) días -o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia-, de vencida dicha publicación a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2025.

sep. 23 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1064/23 - IPP N°03-01-2764-22 "Almaso, Carlos Ariel s/Hurto a Liwski, Norberto y Celiz, María Del Carmen en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano ALMASO CARLOS ARIEL, DNI 42945519, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Saladillo, N° 269, loc. Chascomús, te. (02241)-538929, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de agosto de 2025.- Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Almaso Carlos Ariel, DNI N°42.945.519, argentino, peón de albañil, soltero. En orden al hecho por el que fue requerido a juicio, por el delito de Hurto previsto y reprimido en los arts. 162 del Código Penal, ocurrido el día 11 de septiembre de 2022 en Chascomús, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal.- Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaria a cargo Dr. Marcelo Alfredo Natiello sito en calle 29 de Setiembre N° 1890 piso 1º Lanús, comunica que con fecha 05 de agosto de 2025 se decretó la quiebra de la Señor: "MONTANIA HERNÁN s/Quiebra" (DNI 40.349.056 CUIL 20-40349056-4) Expediente N° 72918) con domicilio en la calle Av. Presidente Raúl Alfonsín N° 1035 piso 13 Dto. 16 Lanús Este, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cdor. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ. Fijase el día 03 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Señalar como fecha el día 10.11.2025 a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes. Fijase el día 17 de diciembre 2025 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 09 de marzo de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LC). Dr. Guillermo A. Oyhanart - Juez. Lanús, septiembre de 2025.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - En causa N° 499-512-2021, caratulada Barrientos Araque Manuel Alejandro s/Lesiones leves, resistencia a la autoridad, de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado, cuyo último domicilio conocido era en De las Medusas N°1394 de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre de 2025.- Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°512/2021 (IPP N°03-03-000911/21) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado BARRIENTOS ARAQUE MANUEL ALEJANDRO, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el Art.89, 80 inc.1 y 11 y 239 del C.P.- II.- Atento al resultado arribado en la presente causa, se ordena levantar la rebeldía y orden de comparendo respecto del nombrado Barrientos Araque Manuel Alejandro, la que fuera dispuesta en fecha 06/10/2021, y a cuyo efecto se comunicará al Ministerio de Seguridad, Juzgado Electoral, Registro Nacional de Reincidencia, OGA y Registro de Aptitud Migratoria. III.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-7070-24/00, Caratulada "Ezequiel Gaston Martinez s/Amenzas y Lesiones Leves", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, a efectos de que proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado EZEQUIEL GASTON MARTINEZ, cuyo último domicilio conocido es en calle 22 N° 305 entre 5 y 7 de Las Toninas, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 29 de octubre de 2024. Atento la presentación obrante en pieza digital E03000006368345 29/10/2024 07:59:04 - Requerimiento Electr. - Requerimiento (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006368345>), realizada por el Dr. Diego Ignacio Reinoso, téngase presente su renuncia al cargo de Abogado Defensor.- Hágase saber tal circunstancia al imputado Ezequiel Gaston Martinez, a fin de que proponga abogado defensor de su confianza, si lo desea, en el término de tres días, caso contrario será defendido por el Defensor Oficial, conforme art. 89, 92, 93, del Código de Procedimiento Penal.- Notifíquese al Defensor Oficial en turno, a la fecha de inicio de la presente, que deberá suplir la defensa vacante.- Notifíquese al Defensor Particular, al Sr. Ezequiel Martinez, y al Agente Fiscal.-" Fdo. Diego Olivera Zapiola Juez. Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.- Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyú, 22 de septiembre de 2025. Atento lo que surge de la diligencia obrante en pieza digital E03000006370105 29/10/2024 13:14:04 Acta - Acta y la imposibilidad de notificar al encartado Ezequiel gaston Martinez, mediante la cual se informa que el requerido, no ha podido ser notificado de la resolución de fecha 29 de octubre de 2024; procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.-" Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Depto. Judicial Dolores.- Rúégole, tenga a bien remitir a éste juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Barro Eleonora Amalia, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Pazos Gabriela Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N°: 74027 con fecha 8 de julio de 2025 se decretó la quiebra de GABRIELA ALEJANDRA PAZOS, DNI 37.436.325, con domicilio real en calle Juan de la Piedra N° 341 de la localidad de Carmen de Patagones, pcia. de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca N° 136, de Bahía Blanca, correo electrónico: cra.gaido@gmail.commailto:cra.gaido@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 03 de noviembre de 2025, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2025. Natalia G. Aramayo, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a BRAULIO BARAJAS LORA, de nacionalidad mexicana, con Cédula Mexicana ID Mex 2662670247, nacido el 14 de septiembre de 1973 en Toluca, Estado de México, hijo de Gonzalo Barajas Espinoza y de María Antonia Flora García; DIEGO FERNANDO CALDERÓN MOSQUERA, de nacionalidad colombiana, con DNI N.º 93.237.880, nacido el día 25 de mayo de 1984 en Tolima, República de Colombia, hijo de José Jairo Calderón y de Anaelsa Mosquera; OSCAR ALEJANDRO HERRERA, de nacionalidad argentina, con DNI N.º 32.010.170, nacido el día 22 de enero de 1986 en Pilar, provincia de Buenos Aires, hijo de Juana Graciela Herrera; JEAN CARLOS MANRIQUE GALEANO, de nacionalidad colombiana, con DNI N.º 96.063.438, nacido el día 16 de diciembre de 1996 en Del Valle, República de Colombia, hijo de Juan Carlos Manrique y de María Eugenia Galeano; y ALFREDO JOVANI TELLEZ JIMENEZ, de nacionalidad mexicana, con Cédula Mexicana ID Mex 1757827719, nacido el día 3 de noviembre de 1983 en Ciudad de México, hijo de Rafael Tellez y de Yara Jimenez Herrera, en el marco de la I.P.P. 14 08-002125-24/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Benavidez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 04 de agosto de 2025... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Braulio Barajas Diego, Fernando Calderón Mosquera, Lora, Scar Alejandro Herrera y Alfredo Jovani Tellez Jiménez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de resistencia a la autoridad, previsto por los arts. 45 y 239 del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 4.º del C.P.P.). II) No habiendo opuesto excepciones la Sra. Defensora Oficial en oportunidad de notificarse, en el marco del art. 336 del C.P.P., de las conclusiones del requerimiento fiscal, Remítase esta causa a juicio, seguida a Jean Carlos Manrique Galeano, de las demás condiciones personal plasmadas "ut supra", en orden al delito de resistencia a la autoridad, previsto por los arts. 45 y 239 del Código Penal; a tal fin, gírese la presente a la Secretaría de Sorteos dependiente de la Ecxma. Cámara de Apelaciones y Garantías Deptal., con el objeto que se desinsacule el Juzgado Correccional Deptal. que le corresponda intervenir (arts. 24 y 337 párrafo 3.º y ccdtes. del C.P.P.)...". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 22 de septiembre de 2025... Atento al estado de autos, restando notificar del decisorio obrante en la pieza digital -E14000009386941 (4/8/2025 10:15:36 Resolución Elevación a Juicio Concedida) a los encausados Braulio Barajas Lora, Diego Fernando Calderón Mosquera, Oscar Alejandro Herrera y Alfredo Jovani Tellez Jiménez, toda vez que los mentados no han sido encontrados en sus domicilios, conforme fuera informado en E14000009533299 19/9/2025 13:02:47 Acta Acta, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Fdo. Walter Federico Saettone... Juez de Garantías. Secretaría, 22 de septiembre de 2025.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 25 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de ALEJANDRA GUISELLE LAZARTE, DNI 33679598, CUIL 27-33679598-8, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Hermida Marcelo Ruben, con domicilio electrónico 20147961104@cce.notificaciones, y físico en Humberto Primo N° 258, Quilmes debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio físico mencionado, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs., o por correo electrónico a crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com hasta el día 12 de noviembre de 2025. En

caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.entres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 3 de febrero de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 20 de marzo de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes. Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Pintos Lucas Damian s/Quiebra (Pequeña)" LP-29140-2025 hace saber que el día 1/9/2025, se decretó la quiebra de LUCAS DAMIAN PINTO, argentino, DNI N° 40.082.587; CUIL 20-40082587-5 con domicilio real en calle 138 bis N° 5327 entre 477 y 478 de la localidad de Gorina, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires; Síndico designado Cdr. Julio Cesar Horacio Harisgarat, Contador Público, inscripto al Tomo 107 Folio 55 del CPCEPBA, Legajo 27528/0, monotributo 20227164981@cce.notificaciones. Teléfono: 0221-154209605; Correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadorias y/o las observaciones al mail citado; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). A tal fin se detalla los datos de la cuenta bancaria a los fines de efectivizar el pago del arancel, el que será acompañado en adjunto al pedido verificadorio: Caja de Ahorros en pesos N° 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0. -autorizado por la Sindicatura- Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 14 de noviembre del 2025. Presentación informe Individual: 26 de diciembre del 2025 y Presentación del Informe General: 11 de marzo del 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. La Plata. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANTIAGO ORTEGA FERNANDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI N° 41.047.643, argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el 1º de marzo del año 1988, en la Ciudad de Buenos Aires, con último domicilio denunciado en la calle Lautaro N° 748, de la localidad de Temperley, hijo de Héctor Ortega y de Lorena Fernández, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 8841 (IPP N° 07-00-009247-22/00), caratulada "Ortega Fernandez, Santiago s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.- Advirtiéndole el Suscripto que pese a los reiterados esfuerzos realizados por esta Sede, no ha sido posible dar con la persona de Santiago Ortega Fernandez, y teniendo en cuenta la proximidad del Debate Oral designado en autos para el día 25/09/25, déjese sin efecto el mismo. Notifíquese.- Sin perjuicio de lo ut supra dispuesto, y previo a resolver la petición de Rebellía incoada por el Sr. Agente Fiscal, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.- Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional (22/09/25). Ante mí Secretaria Actuante. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El JCyC N° 4 de Azul, el ha dispuesto la apertura a quiebra del Sr. CORREA JONATHAN JOSÉ, DNI 37.031.184, domicilio en Laprida 182, Azul, en autos "Correa Jonathan Jose s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 62733. Verif. hasta 3/11/25 ante CPN Zemma, Gaciela Nivia, en Burgos 763, Azul, tel. 2284582691. Verif. virtual en faurerubenhugo@gmail.com. Obs. 18/11/25. Síndico deberá presentar observaciones el 24/11/25. Inf. Indiv. 22/12/25. Inf. Gral.: 11/3/26. Obs. al inf. gral. 26/3/26. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 2.955 seguida a Raul Andres Garrido Peña por el delito de Encubrimiento Calificado y Estafa en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado GARRIDO PEÑA, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, administrativo, de nacionalidad chilena, nacido el 28 de enero de 1981, en Viña del Mar, que si sabe leer y escribir, de estudio secundario completo, con último domicilio en la calle Agüero N° 1731 5to. A. de Cptal Federal, hijo de Juan Garrido (v) y de Gilda Peña (v), cedula chilena N° 13.992.058-9, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe: "15/9/25.- Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.955 (I.P.P. N° 10-00-009096-19) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo.- Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse de una cuestión de orden público.- En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta los montos de pena previstos para los delitos de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y Estafa en grado de tentativa, en concurso real entre sí (arts. 42, 44, 55, 277 ap. 3 b) en función del primer párrafo inc. c) y 172 del Código Penal), conductas reprochadas en los presentes obrados a Raúl Andrés Garrido Peña, ello conforme la requisitoria de elevación a juicio de fecha 10 de abril del año 2.019, los plazos de prescripción de las acciones penales resultan ser de seis y cuatro años respectivamente, términos que, según la manda

del art. 62 inc. 2º del C.P., comenzaron a correr desde la medianoche del día en que se reputan cometidos los hechos. Ahora bien, dichos plazos ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de Citación a Juicio, decretado por este Tribunal con fecha 15 de mayo del año 2019. Sentado cuanto precede, desde la fecha del auto de Citación a Juicio (15/05/19) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado otra causal de interrupción o suspensión del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo previsto por el citado inc. 2º del art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que constan en autos. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y, consecuentemente, el sobreseimiento de Raúl Andrés Garrido Peña en los términos del art. 341 del Código de Rito.- Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa correccional N° 2.955, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. "d" del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Raúl Andrés Garrido Peña, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 del C.P.P.B.A. III.- Dejar Sin Efecto La Rebeldía y Orden de Captura decretadas con fecha 8 de octubre del año 2.019. IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente archívese.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 22/9/25 - Atento el estado de estos obrados, comuníquese el resultado final de la presente causa a los Organismos de rigor y al encartado mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de 5 días.- Fecho, procédase a su Archivo.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén.- Secretaría. Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.333 seguida a Alberto Daniel Antonio Olivares por el delito de Lesiones Leves agravadas por tratarse de la víctima una persona con la cual el imputado mantienen una relación de pareja, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALBERTO DANIEL ANTONIO OLIVARES, argentino, apodado "Tito", de 36 años de edad, instruido, de estado soltero, de ocupación mecánico nacido el 25 de febrero de 1989 en la localidad de Pontevedra, hijo de Alberto Antonio Maureitra Olivares y de Gradys Esther Giles domiciliado en Curupaytí N° 1174, de la localidad de Barrio Pompeya, partido de Merlo, titular del DNI 34.520.603., con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1.646.803 AP y Expediente Alfanumérico N° O-6.336.046 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "22/09/2.025.- Por recibido el informe policial que antecede, agréguese y téngase presente.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 19 de septiembre del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alberto Daniel Antonio Olivares por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.- (Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Grecco, Angelina s/Quiebra (Pequeña)", expte. 76815, hace saber que con fecha 30 de mayo de 2025 se decretó la Quiebra de ANGELINA GRECCO, DNI 27422084 con domicilio en Guatemala N° 1447 de Bahía Blanca. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 2025 ante el Síndico (art. 200 de la LCQ) Gastón Federico Avaca en su domicilio electrónico 20230531553@cce.notificaciones. El Informe Individual deberá ser presentado el día 12 de diciembre de 2025 y para la presentación del informe general se fija el día 13 de febrero de 2026 (arg. arts. 200 y 202 de la LCQ). Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, septiembre de 2025. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a WALTER JORGE GUGLIELMI y ALEJANDRO LUIS STACHIOTTI en causa nro. 20698 seguida a Esteban Carolina por el delito de Estafa la Resolución que a continuación de transcribe: "/ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Carolina Esteban, DNI 40.830.797, nacida en Mar del Plata el 12 de septiembre de 1997, hija de Lucrecia Esteban, argentina, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa con domicilio en Polonia 75 de esta ciudad; a la pena de Un Año y Seis Meses de Prisión en Suspensión por el delito de Estafa, -tres hechos- perpetrados con anterioridad al 25 de junio de 2020 (hecho I), con anterioridad al 29 de junio de 2020 (hecho II) y con anterioridad al 17 de octubre de 2020 (hecho IV) en perjuicio de Arnaldo Ariel Cáceres Amarilla, Walter Jorge Guglielmi y Alejandro Luis Stachiotti, impuesta por sentencia de fecha 17 de septiembre de 2024., y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 17 de septiembre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 17 de septiembre de 2032 y el día 17 de septiembre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 5 de noviembre de 2024., por lo que las reglas de conducta vencen el 5 de noviembre de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 7 de agosto de 2025. "/del Plata, 7 de agosto de 2025. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y

dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de noviembre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro.08-00-014066-20 su acumulada 08-00-016980-20, y IPP 08-00-010373-21 y causa nro. 18167 del Juzgado en lo Correccional Nº 3 - Mar Del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALEXIS URIEL DOMINGUEZ, en causa Nº 20-00-018365-24, Registro de interno Nº 1617, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones obrantes en autos y demás constancias lucientes en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 12 de septiembre de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alexis Uriel Dominguez, DNI 43815808, sin apodos, soltero, argentino, nacido el 12/02/2002 en CABA, hijo de Laura Graciela Ayala y Francisco Dominguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Villa Daiana Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 111915, que con fecha 11 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de DAINA SOLEDAD VILLA, DNI Nº 37.056.595, CUIL Nº 27-37056595-9, con domicilio real en Gral. Paz Nº 584, de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio procesal constituido en Alsina 95 piso 8º oficinas 1 a 3 Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20122781608@cee.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de noviembre de 2025. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JHON EDISON COLLANTES MEDINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-01-1178-23/00 (Nº interno 9725) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field 23 de Septiembre de 2025. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Collantes Medina Jhon Edison por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliat Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs José Fuchs, comunica que con fecha 09/09/2025 se decretó la quiebra de GRACIELA FABIANA VILLALBA, DNI 33.295.037 con domicilio real en la calle San Nicolás N° 3389 Barrio San Martín - Florencio Varela, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Humberto N° 258. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16/10/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico cmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres. Informe individual: 27/11/2025. Informe general 20/02/2026. Quilmes, septiembre de 2025

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco del incidente de ejecución número EJE-2547 (IPP N° N°10-00-029271-21/00) seguida a Sergio Fabian Bareiro por los delitos de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma de Fuego, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en concurso ideal entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SERGIO FABIAN BAREIRO nacido el 26 de octubre de 1964 en Borja, Paraguay, estado civil soltero, de ocupación chofer, con domicilio en la calle Bach N° 2077 de la localidad de Parque San Martín partido de Merlo, instruido, titular del DNI N° 93.347.350, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Por otro lado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Fabian Bareiro por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)" Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de septiembre de 2025. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina. Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOSE MARIA CARBONELL, DNI N° 44.113.768, de estado civil soltero, nacionalidad Argentino, nacido el día 4 de junio de 2002 en la ciudad de Baradero, pcia. de Bs. As., con domicilio en calle Serrano N° 1305 de Baradero, hijo de José María y de Viera Jéssica Noelia, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-877-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de septiembre de 2025.- Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carbonell, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-877-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de atentado a la autoridad calificado y robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-877-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de septiembre de 2025. Ipiña María Florencia, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.491 seguida a SILVESTRE FELIPE CHEJOLÁN por los delitos de Amenazas, Amenazas calificadas, Daño Calificado y Resistencia a la Autoridad, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Chejolán, argentino, soltero, instruido, desocupado, con último domicilio en la calle Cuenca N° 3.482, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, sin apodos, DNI N° 28.837.719, nacido el 8 de mayo de 1981 en Buenos Aires, hijo de Felipe Benicio Chejolan (f) y de Gladys Eugenia Orellana (f), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///ón, 23 de septiembre de 2025.- Por recibido el escrito que antecede, téngase presente y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Silvestre Felipe Chejolán por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Secretaria. Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5125, caratulada: "Chiavassa, Maximiliano Ricardo s/Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad, todo ello en Concurso Real Entre Si", cítese y emplácese a MAXIMILIANO RICARDO CHIAVASA (DNI 29.900.505, nacionalidad argentina, nacido el 25 de diciembre de 1982, hijo de Ricardo Hugo y de María Rosa Perez) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector Penal, cuerpo "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-

mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, septiembre de 2025. Atento lo manifestado por la Defensa, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Maximiliano Ricardo Chiavassa por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)."

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - I. Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que el encausado Gastón Miguel Fernandez García no fue habido en el domicilio fijado en autos ni compareció a las citaciones cursadas Oficio de la Comisaría (245301255005347088) y Oficio de la Comisaría (254801255005428897) y la Defensa no cuenta con otro domicilio del nombrado, desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 6124 (I.P.P. N° 10-00-042683-24/00 de la UFI 6, Garantias N° 5 y registro de Cámara 467/2025) caratulada "Fernandez Garcia Gaston Miguel s/Lesiones Leves, Amenazas Calificada" del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 de Morón, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a GASTON MIGUEL FERNANDEZ GARCIA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios secundario incompleto, ocupación jefe de cocina, domiciliado en la calle Estomba N° 1750 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, titular del DNI N° 46.573.760, que no exhibe en este acto, refiriendo ser hijo de Miguel Ángel Fernández y Mariel Liana García, nacido en Morón, el día 10 de marzo de 2005, con prontuario de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1712595-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental. Claudina Cristina Lucero, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - I. Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que el encausado Ivo Antonio Escobar no reside en el domicilio fijado en autos toda vez que la numeración resulta inexistente Oficio de la Comisaría (235401255005386421) y la Defensa no cuenta con otro domicilio del nombrado, desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 6118 (I.P.P. N° 10-00-061433-24/00 con intervención de la UFI N° 2, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales, registro de Cámara N° 403/2025) caratulada "Escobar, Ivo Antonio s/Robo" del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 de Morón, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a IVO ANTONIO ESCOBAR, argentino, soltero, titular del DNI N° 48.169.753, nacido el día 15 de diciembre de 2004, desempleado, que sabe leer y escribir, con estudios secundarios incompletos, domiciliado en la calle Bulnes N° 2960 de la localidad y partido de Merlo, hijo de Marcos Antonio Escobar (v) y de Patricia Verónica Salinas (v), identificado en el expediente alfanumérico O6508536 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y en el Prontuario N° 1708307 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Departamental. Leppen Daniel Alberto, Juez.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN MARTIN YAMUNI, DNI 42.542.618, sin sobrenombre o apodo, de 27 años, de estado civil casado, profesión u ocupación empleado, nacionalidad Argentino, lugar de nacimiento Baradero, pcia. de Bs. As., el día 1° de marzo de 1998, con domicilio en calle Maipú N° 33, de la localidad y partido de Baradero, te. no posee, que sabe leer y escribir, ser hijo de padre natural y de Mariela Lorena Yamuni (v), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-1415-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Martin Yamuni y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1415-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1415-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN JULIO COULIN, DNI N° 35.702.390, de 32 años de edad, de estado civil soltero, ocupación changarín, nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de San Pedro, el día 2 de diciembre de 1990, domiciliado en la calle Javier Rivero N° 1730 de la ciudad de San Pedro, partido del mismo nombre, pcia. de Bs. As., que sabe leer y escribir, hijo de Egidio Edgardo Coulin (v) y Norma Elizabeth Montaldi (v), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-742-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Julio Coulin y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde,

expidiéndose orden de detención en causa N° P-742-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-742-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a BRAIAN NICOLAS ETCHEBARNE, cuyos datos filiatorios resultan ser: DNI N° 38.869.199, nacionalidad argentina, quien refiere saber leer y escribir, nacido el día 17 de mayo de 1995, en la localidad de Lanús, partido del mismo nombre, hijo de Waldemar Etchebarne (v) y de Amelia Achaval (v), ocupación desempleado, con domicilio en la calle Colón N° 430, de la localidad de Avellaneda, partido del mismo nombre, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O 6.816.199, y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1.724.317 de la División Antecedentes Personales, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 132, IPP N° 2000-12441-2500, seguida a Braian Nicolas Etchebarne, en orden al delito de "Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 24 de septiembre de 2025. I. Téngase presente lo informado por la actuario, y atento a que el imputado no reside en el lugar fijado como su domicilio al momento de concederse la excarcelación, déjese sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha y citase a Braian Nicolás Etchebarne por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde... Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional."

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912 PB San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Valeria Antos Juez (PDS), secretaria a cargo de las Dras. M. Mercedes Conlazo Zavalia, Graciela L. De Lucas Ziebart y Laura R. Castro cita y emplaza al Sr. MARCELO DAMIAN DE PAZ, nacido el 01 de junio de 1953, DNI número 10.924.528, hijo de Ángel Domingo de Paz y de Norma Gladys Palermo, para que tome conocimiento del inicio del juicio caratulado: "Dellepiani, Susana Beatriz c/De Paz Marcelo Damian s/Divorcio por Presentación Unilateral". Expte. N° SI-29276-2022, y se presente a estar a derecho (conf. art 145, 146, 147, 341 y ccss. del CPCC Texto según ley 14.365).- "En la Ciudad de San Isidro, 20 de mayo de 2025...ordénase publicar edictos en el Boletín Oficial y en el diario o periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio denunciado del requerido, por el plazo de tres (3) días a fin de citar y emplazar al Sr. Marcelo Damian De Paz, nacido el 01 de junio de 1953, DNI número 10.924.528, hijo de Ángel Domingo de Paz y de Norma Gladys Palermo, para que tome conocimiento del inicio de las actuaciones y se presente a estar a derecho...Fdo. Dra. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez". "San Isidro, 30 de junio de 2025...Por cumplidas las tasas correspondientes a la publicación edictal ordenada en autos...Fdo. Dra. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez". El presente edicto deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial".- En la ciudad de San Isidro.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría a cargo de la Dra. Susana M. Sallies, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos "Gonzalez Bravo Blanca Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° OL-3956-2025", con fecha 28/8/25, se ha decretado la Quiebra de BLANCA ALEJANDRA GONZALEZ BRAVO, DNI 41.893.302, de profesión empleada del servicio penitenciario bonaerense con domicilio real en calle 2 N° 3709 de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el 2/12/25, Síndico, Cr. Pablo Rubén Coria, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 2791 de Olavarría, previo coordinar turno, los días lunes y viernes de 9 a 12 hs. y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 LCQ. hasta el día 17/12/25. Mail del Síndico: sindicatura.coria@gmail.com. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces". Olavarría. Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Conesa N° 326, entre las calles Mitre y Alvear de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-00-20/00 caratulada "Yolanda Santa Peralta (I) s/Homicidio en Grado de Tentativa", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a doña YOLANDA SANTA PERAL, titular del DNI 39924528, con último domicilio en calle calle 175 bis s/n, entre las calles Neuquén y Bermejo de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de los siguientes resolutorios: "///LP, 15 de octubre de 2024... Resolución: Declarar Inadmisibile el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por el Defensor Particular, doctor Marco Antonio Molina, con costas. Rigen los artículos 484, 491 a contrario sensu, 530 y 531, CPP. Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase a origen". Referencias: Fdo. Dres. Daniel Alfredo Carral y Ricardo Ramón Maidana - Jueces de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. "Quilmes, 17 de septiembre de 2025... Por recibido, tómese conocimiento de la diligencia efectuada por la Alzada en el marco del Incidente de Queja en favor de la imputada Yolanda Santa Peralta, donde en fecha 15 de octubre de 2024, el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, declaró inadmisibile el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por la Defensa particular, encomendándose su notificación a la nombrada. En virtud de lo expuesto en el párrafo que antecede y ante la imposibilidad de notificar Peralta, procédase a publicar edictos por el término de Ley, ello de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Dr. Juan José Anglese - Juez de Garantías. En la localidad de Quilmes, a los 17 días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, provincia de Buenos Aires, en autos "Motta Marisol Julieta s/Quiebra (Pequeña)", exte 93100 hace saber que el día 21 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de MOTTA MARISOL JULIETA, DNI 39487980, con domicilio real en calle Joaquín V. González N° 4043 de la localidad de Claypole, partido Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con oficina donde recibiré a los acreedores en calle Castro Barros N° 55 de la ciudad de Lanus, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 10 de octubre de 2025 previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el 13 de noviembre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 22 de diciembre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522.) Lomas de Zamora, 22 de setiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1006-22, interno N° 3448 caratulada "Ledesma Emilio Joaquin y Olivera Cristian Andres s/Usurpación de Propiedad (art. 181 inc. 1º del C.P.) a Defiori Osvaldo Ernesto en San Bernardo del Tuyú", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LEDESMA EMILIO JOAQUIN, titular del DNI 38587794, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 15 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° -1006-22 Int. N° 2509 caratulada "Ledesma Emilio Joaquin y Olivera Cristian Andres s/Usurpación de Propiedad (art. 181 INC 1º del C.P.) a Defiori Osvaldo Ernesto en San Bernardo del Tuyú", correspondiendo Sobreseer en forma total a Ledesma Emilio Joaquin resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 38.587.794, nacido el 02/11/1994 en Santa Teresita hijo de Carlos Alberto Ledesma y de Garciela Isabel Junco, con último domicilio conocido en la calle 4 Nro. 1395 Santa Teresita encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1618977 Sección A.P. y a Olivera Cristian Andres resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 28.081.871, nacido el 02/08/1980 en Mar de Ajó, hijo de Roque Argentino Olivera y de Silvia Malena Junco con último domicilio conocido en la calle Palacios Nro. 855 de la ciudad de Mar de Ajó encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1618986 Sección A.P. en orden al delito Usurpación Propiedad (art.181 inc 1 del C.P.), por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar a los imputados, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las correspondientes comunicaciones de Ley a los Organismos Registrables, póngase en conocimiento de la SGA Deptal. y del Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores. Dolores, 23 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1070/2022 (I.P.P. N° 03-02-006577-20) "Mendez, Hugo Norberto Usurpacion de Propiedad en Concurso Real con Robo a Garcia, Francisco Alvaro en Nueva Atlantis", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MENDEZ HUGO NORBERTO, DNI 7619402, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Olmos - Nro. 2960 - loc. La Lucila del Mar - Nueva Atlantis - Tel. 011-40674607, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de Septiembre de 2025 Autos y Vistos. Y considerando por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Mendez Hugo Norberto; DNI 7619402, nacionalidad Argentina, en orden al delito de Usurpación de Inmueble Ilícito previsto y reprimido en el art. 181 Inc. 1 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.Segundo: Proseguir la presente respecto al delito de Robo, ilícito previsto y reprimido en el art. 164 del C.P..-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. "- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damián Taranto hace saber que el 14 de agosto de 2024 se decretó la quiebra del Sr. ALEJANDRO JAVIER DIAZ, D.N.I. 27.384.877, con domicilio real en calle 529 e/17 y 18, Monoblock 17 s/n 1 B de la localidad de Tolosa, partido de La Plata. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art.88 inc.4º L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 3 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse los mismos hasta el 17 de noviembre de 2025. Presentación del Informe Individual: 22 de diciembre de 2025, Informe General: 16 de marzo de 2026. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, de de 2025. Dr. María de los Ángeles Fernández. Secretaria.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Valeros Maria Cecilia, comunica que con fecha 29/08/2025 se decretó la quiebra de BENITEZ YANINA VANESA, DNI 29.812.035, con domicilio real en la calle 52 N° 4912 entre 149 y 150, Hudson, Berazategui, Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle 14 n° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o

documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 31/10/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias BACON.LETRA.ENTERES. Informe individual: 12/12/2025. Informe general 11/02/2026. La Plata, septiembre de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el diario El Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/9/2025 se decretó la quiebra de ALEJANDRA SOLEDAD CARDOZO, DNI 34.411.161, con domicilio real en la calle 20 N° 2631, e/85 y 86, de San Lorenzo, La Plata, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico María Graciela Natoli con domicilio en calle 57 N° 632 Piso 3° "A" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Cardozo Alejandra Soledad s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP Verificación art. 32, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 14 a 18 hs. en calle 57 N° 632, piso 3° "A", de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en los celulares n° 221-4817936/5085628. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0720743588000035169640 abierta en el Banco Santander a nombre de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 20 de noviembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 9 de diciembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 6 de febrero de 2026 y 25 de marzo de 2026 respectivamente. La Plata, 24 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 10 días a los herederos de la Sra. JESSY RUTH NEVER DNI 2.766.594, en los autos "Iscaro Susana Noemi y Otro/a c/Never Jessy Ruth s/Prescripción Adquisitiva. Expediente N°: 8091" a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de diez días bajo apercibimiento de darles por perdido el derecho que han dejado de usar y se le nombrará defensor oficial para que los representen en juicio. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/9/2025 se decretó la quiebra de ROCÍO MACARENA PIÑEYRO, DNI 37.880.854, CUIL 27-37880854-0 con domicilio real en calle Las Heras N° 740 de Magdalena, pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio en Diagonal 74 N° 1280, entpiso, de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Piñeyro Rocio Macarena s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-53965-2025 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 N° 1280, entpiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n°2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta Caja de Ahorro CBU 0170214140000002574963 abierta en el Banco BBVA Frances a nombre del síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 25 de noviembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 10 de diciembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 9 de febrero de 2026 y 26 de marzo de 2026 respectivamente. La Plata, 24 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 17185 seguida a "VILLALOBOS FRANCO GABRIEL por el delito de Amenazas Calificadas", se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "///Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 19 de marzo de 2025, ordénase la realización de las siguientes medidas:...3.) De conformidad con lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado

al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio... Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20)". Referencias: Funcionario Firmante: 16/04/2025 12:29:48 - Fernandez Ana María - Juez. Fdo. Gastón Francisco Andrieu, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Nicolas Oscar Raggio, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Lorena Bodelo, sito en Larroque y Camino Negro-Edif. Tribunales, comunica que con fecha 5 setiembre de 2025, se decreto la quiebra de RUBILLO YANINA SOLEDAD (DNI 33.738.484) con domicilio en Bragado 40 Lomas de Zamora a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc.5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Larroque y camino Negro Cas. 9322 Lomas de Zamora. Fijase el día 24 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art.32 LCQ). Fijase el día 25 de noviembre de 2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 22 de diciembre de 2025 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ)....". Fdo. Dr. Nicolas Oscar Raggio - Juez. Lomas de Zamora, setiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS HELAR ZABALA en la P.P. N° PP-07- 03-000791-22/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electronica Resuelvo: Sobreseer a Luis Helar Zabala (DNI 95.707.705), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, por el cual fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CERRUDO CARLOS DAMIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-14678-23 (RI 10231/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Juzgado de Ejecución Penal 2 Dptal. en el marco del incidente 10231/4 "Cerrudo (Lascoiti), Carlos Damian s/Inc. de Ejecución de Condena en Suspense", el resultado de la diligencia encomendada al Dto. Islas Malvinas (14/08/2025) y lo expresado por la Defensa en fechas 03 y 23 de septiembre del 2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Cerrudo Carlos Damian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-14678-23, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse en todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P.A cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 24/9/2025... Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HORACIO BAJO en causa N° 20774 seguida a Casado Brian Nicolas por el delito de Robo la Resolución que a continuación se transcribe: "/del Plata, 2 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de mayo de 2027 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 71 N° 4296 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-4207-25 y causa N° 15662 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Necochea.". Fdo. Ricardo Gabriel

Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 24 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Maria Luisa Del Papa, Secretario,

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 184-92-2020, caratulada "Aranda Yonathan Jesus s/Robo Simple en Grado de Tentativa", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 21 N° 1252 de la localidad de Las Toninas, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 184-92-2020, IPP N° 03-02-2385-16/00, seguida a "Aranda Yonathan Jesus s/Robo Simple en Grado de Tentativa",... para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando:... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 184-92-2020 (03-02-2385-16/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado ARANDA YONATHAN JESUS cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Robo en Grado de Tentativa", previsto y penado en los arts. 42 y 164 del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-4518-22; 14-07-4503-22; 14-07-4392-22; 14-07-4396-22; 14-07-2422-22; 14-07-2795-22; 14-07-2816-22; 14-07-2751-22; 14-07-2752-22; 14-07-2395-22; 14-07-2455-22; 14-07-2257-22; 14-07-2750-22; 14-07-2451-22; 14-07-3643-22; 14-07-3712-22; 14-07-3694-22; 14-07-3681-22; 14-07-3512-22; 14-07-3510-22; 14-06-3705-22; 14-07-3734-22; 14-07-3730-22; 14-07-3721-22; 14-07-3543-22; 14-07-2416-22; 14-07-2443-22; 14-07-2399-22; 14-07-2390-22; 14-07-2409-22; 14-07-2406-22; 14-07-2435-22; 14-07-2731-22; 14-07-2380-22; 14-07-2856-22; 14-07-2387-22; 14-07-3556-22; 14-07-3555-22; 14-07-3557-22; 14-07-3586-22; 14-07-3585-22; 14-07-3606-22; 14-07-3610-22; 14-07-3621-22; 14-07-3640-22; 14-07-3523-22; 14-07-3554-22; 14-07-3526-22; 14-07-3714-22; 14-07-3667-22; 14-07-3664-22; 14-07-3528-22; 14-07-3632-22; 14-07-3634-22; 14-07-2396-22; 14-07-2403-22; 14-07-3646-22; 14-07-3686-22; 14-07-3518-22; 14-07-3515-22; 14-07-3736-22; 14-07-3829-22; 14-07-3654-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Nicolás De La Plaza, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1226/23 (IPP N° 03-02-006103-23/00) "Cambiasso, Guillermo Carlos Alberto Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas de un Hombre hacia una Mujer mediando Violencia de Género y por la Relación de Pareja Preexistente a Parodi, Jessica Ayelen en Las Toninas", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CAMBIASSO GUILLERMO CARLOS ALBERTO, DNI 29331660, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Juan José Castaños - N° 763, loc. Morón, te. (011) - 32837581, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:...Y Considerando... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Cambiasso Guillermo Carlos Alberto; DNI 29331660, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: calle Juan Jose Castaños, N° 763, loc. Morón, te. (011) - 32837581, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas de un Hombre hacia una Mujer mediando Violencia de Género y por la Relación de Pareja Preexistente, previstos en el art. 89, 92 y 80 inc. 1 y 11 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 15/10/2024. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. La Plata. Dolores, septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2454-22; 14-07-2427-22; 14-07-2411-22; 14-07-2452-22; 14-07-2817-22; 14-07-3876-22; 14-07-4112-22; 14-07-3828-22; 14-07-4176-22; 14-07-4156-22; 14-07-4113-22; 14-07-4188-22; 14-07-4150-22; 14-07-4131-22; 14-07-4138-22; 14-07-4132-22; 14-07-4148-22; 14-07-3893-22; 14-07-4184-22; 14-07-3898-22; 14-07-3818-22; 14-07-3851-22; 14-07-4179-22; 14-07-3800-22; 14-07-3880-22; 14-07-3879-22; 14-06-4467-22; 14-06-4425-22; 14-07-3805-22; 14-07-3801-22; 14-07-3881-22; 14-07-3850-22; 14-07-3807-22; 14-07-4170-22; 14-07-3823-22; 14-07-3804-22; 14-07-3886-22; 14-07-4110-22; 14-07-4126-22; 14-07-4186-22; 14-07-4149-22; 14-07-3840-22; 14-07-3684-22; 14-07-4169-22; 14-07-4172-22; 14-07-4151-22; 14-07-3870-22; 14-07-3871-22; 14-07-3899-22; 14-07-3897-22; 14-07-4164-22; 14-07-4123-22; 14-07-3841-22; 14-06-4155-22; 14-06-4156-22; 14-06-3997-22; 14-06-4752-22; 14-07-4336-22; 14-07-3877-22; 14-07-4111-22; 14-06-4405-22; 14-07-3715-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Nicolás De La Plaza, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/9/2025 se decretó la quiebra de FABIÁN ARTURO VIVAS, DNI 24.582.631, CUIL 20-24582631-2 con domicilio real en la calle Sánchez N° 550 de Alejandro Korn, partido de San Vicente, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio en calle 57 N° 632, piso 3° "A" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpiano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Vivas Fabian Arturo s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-51820-2025 verificación art., 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en calle 57 N° 632, piso 3° "A" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular N° 221-4817936. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140075503501708129789 abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires a nombre de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 25 de noviembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 10 de diciembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 9 de febrero de 2026 y 26 de marzo de 2026, respectivamente. La Plata, 24 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2766-22; 14-07-2681-22; 14-07-2417-22; 14-07-2720-22; 14-07-2431-22; 14-07-2745-22; 14-07-2757-22; 14-07-2462-22; 14-07-2456-22; 14-07-2690-22; 14-07-2686-22; 14-07-2673-22; 14-07-2696-22; 14-07-2688-22; 14-07-2823-22; 14-07-2806-22; 14-07-2812-22; 14-07-2753-22; 14-07-2772-22; 14-07-2449-22; 14-07-2450-22; 14-07-3824-22; 14-07-3890-22; 14-06-4099-22; 14-07-4173-22; 14-07-4129-22; 14-06-4423-22; 14-06-4454-22; 14-06-4451-22; 14-06-4400-22; 14-07-4157-22; 14-07-4144-22; 14-06-4375-22; 14-07-4187-22; 14-07-3797-22; 14-07-4130-22; 14-07-3875-22; 14-07-3863-22; 14-07-3868-22; 14-07-4118-22; 14-07-4120-22; 14-07-2734-22; 14-07-2754-22; 14-07-2705-22; 14-07-2706-22; 14-07-2733-22; 14-06-4024-22; 14-06-4191-22; 14-07-2710-22; 14-07-2739-22; 14-07-2679-22; 14-07-2760-22; 14-07-2755-22; 14-07-2791-22; 14-07-2854-22; 14-07-2824-22; 14-07-2825-22; 14-07-2858-22; 14-07-2749-22; 14-07-2762-22; 14-07-2765-22; 14-07-2797-22; 14-07-2799-22; 14-07-2744-22; 14-07-2852-22; 14-07-2418-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Leonor Elizabeth Lopez Costa, Secretario.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GOMEZ DIEGO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 26.019.449, argentina, hijo de Gomez Ricardo Alberto y de Alvornoz Maria Luisa, nacido el día 27/10/77, en la localidad de Avellaneda y con último domicilio conocido en Real: Calle Rodríguez Peña - Nro. 250 - Loc. Bernal, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8094 (IPP 07-02-002301-20), caratulada "Gomez, Diego Ezequiel s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 24 de septiembre de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y no habiendo la defensa técnica referido nada respecto de su paradero, cítese a Diego Ezequiel Gomez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional." Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamneto judicial lomas de zamora, Carlos Gualtieri, notifica a JACQUELINE MARLENE SUAREZ, en la presente causa N° 07-02-8987-15 (N° Interno 5588) caratulada "Suarez, Jaqueline Marlene s/Suministro Gratuito de Estupefacientes Agravado Tentado" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-8987-15 (N° Interno 5588) caratulada "Suarez, Jaqueline Marlene s/Suministro gratuito de estupefacientes agravado tentado" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que las causas de referencia se tratan de un hecho de suministro gratuito de estupefacientes agravado tentado presuntamente ocurrido el 16 de junio de 2015 y la misma fue radicada ante esta judicatura con fecha 10 de noviembre de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el día 24/09/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del

Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 10 de noviembre de 2015, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Jaqueline Marlene Suarez, en la presente causa N° 07-02-8987-15 (n° interno 5588) que se le siguen en orden al delito de suministro gratuito de estupefacientes agravado tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer a la imputada Jaqueline Marlene Suarez, sin apodos, D.N.I. N° 36.064.996, soltera, empleada domestica, argentina, nacida el día 30 de enero de 1993 en Avellaneda, con domicilio en la calle Manuel Estevez N° 1100 de la localidad de Dock Sud partido de Avellaneda, hija de Mario Suarez y de Alicia Almiron, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3273246, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.439.296, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Carlos Enrique Cabrera Zalacaya, la que fuera dispuesta con fecha 7 de julio de 2016. (artículo 307 y cctes. del ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Portalesi Eliana Gisel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 138375, con fecha 9 de setiembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de ELIANA GISEL PORTALESI, DNI N° 36.943.980, con domicilio real en calle 5 entre 113 y 114 S/N de la localidad de Empalme, Magdalena y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Belén Jannetti, con domicilio constituido físico en calle 62 N° 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones, tel 0221-154209605, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla sjquesada@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0, del BBVA Banco Francés S.A., Caja de Ahorros N° 110-323782/7, CBU N° 0170110040000032378274). Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de noviembre de 2025, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de noviembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 29 de diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de febrero de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 de marzo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 10 de marzo de 2026 y el día 23 de marzo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 16 de abril de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 24 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipó, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° LCQ), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, 24 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipó, Secretario.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Vera Emanuel Walter S/Quiebra (Pequeña)", - Expte. n° 138446, con fecha 9 de setiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de EMANUEL WALTER VERA, DNI N° 28.274.324, con domicilio real en calle 93 BIS y 126 Norte N° 690 de la localidad de Berisso, constituido físico en calle 48 n° 874 of. 34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Graciela Esther Rea, con domicilio constituido en calle 74 N° 1280 entepiso de la ciudad de La Plata y electrónico en 27133285887@cce.notificaciones, Tel. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadorasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Graciela Esther Rea, CUIT 27-13328588-7, del Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035435936, Alias: cifra.cruz.tecla. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición

de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de noviembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de noviembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 29 de diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de febrero de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 del mes de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 10 de marzo de 2026 y el día 23 de marzo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 16 de abril de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 24 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario. Firmado digitalmente. La Plata, 24 de setiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Dadi Ezequiel Alejandro s/Quiebra (pequeña)" Expte. LP-54552-2025, con fecha 25/08/2025 se ha decretado la quiebra de EZEQUIEL ALEJANDRO DADI, DNI 36068298, con domicilio real en calle Presidente Perón entre Güemes y Remedios de Escalada Nro. 923, Ensenada, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Luis Hector Iglesias, con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 hrs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 16/10/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta corriente CBU 19103413 - 55034150531996, Banco Credicoop, titular: Luis Hector Iglesias. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 31/10/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 28/11/2025 y 23/12/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 24 de septiembre de 2025. Federico Martin Rica, Secretario.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a MAURICIO ISMAEL VALDIVIEZO, titular del DNI N° 43464872, apodado pelado, de 23 años de edad, soltero, changarin, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de abril de 2001 en Lanús, domiciliado en la calle Rucci Nro. 3050 de Lanús, instruido, hijo de Cristina Maria Gorosito (v) y Valdivieso Carlos Alberto (v), para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 22, IPP N° 2001-462-2500, seguida a Mauricio Ismael Valdiviezo, en orden al delito de "Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "//vellaneda, 24 de septiembre de 2025. I. Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incuso, Mauricio Ismael Valdiviezo por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. II. A tal fin líbrense oficio de estilo". Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Gelso Maria Luciana s/Quiebra (Pequeña)" 65413, el día 22/09/2025 se decretó la quiebra de GELSO, MARÍA LUCIANA, DNI 26.457.971, con domicilio en calle 527 N° 3135 de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920, primer piso Oficina "B" de Necochea. Correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar; teléfono: 011-4069-5276. Días y horarios de atención: Lunes a Jueves en el horario de 14:00 hs. a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 4/12/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 25/02/2026. Presentación del Inf. Gral.: 14/04/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 24 de septiembre de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Calle Conesa N° 326, de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-015886-21 caratulada "Gabriel Fabian Selene y Otros s/Robo", de trámite por la Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Don IVAN DAVID OLIVETO, titular del DNI 31.752.456 con último domicilio en la calle Arredondo N° 5930 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 18 de septiembre de 2025, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Quilmes, 5 de septiembre de 2025. Resuelvo: Por recibido, téngase presente lo manifestado por parte del Dr. Agustín José Herrera, en cuanto estima sus honorarios profesionales, por las labores desarrolladas, en una cantidad de 55 IUS (conforme art. 9 Ap. I inc. 3 "a" de la Ley 14.967). Asimismo, conforme lo peticionado por el Dr. Agustín José Herrera líbrense oficio a la Seccional Policial que corresponda a los fines de notificar al Sr. Ivan David Oliveto, para que en el plazo de 5 días desde su notificación, manifieste su consentimiento respecto del pedido de regulación de honorarios de su letrado.- En relación al embargo del motovehículo marca KTM, modelo 02 Duke 390, dominio 504 LIU, motor N° 5-90217246, cuadro N° 8EZJGJ409GA000252, es que el Suscripto entiende no hacer lugar al mismo.- "Quilmes, 18 de septiembre de 2.025. Resuelvo: No contándose a la fecha con el domicilio del imputado, siendo que conforme se desprende de las constancias remitidas por la seccional preventiva, E13000012786526 16/09/2025 12:02:12 Informe - Informe, la intervención informó que no resulto factible notificar la resolución de fecha 05 de septiembre de 2025, en la cual se resolvió la estimación del los honorarios del Dr. Agustín José Herrera en 55 IUS, en el domicilio

aportado por su defensa, toda vez que el mismo no reside más en dicho lugar, por ello, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al particular damnificado Ivan David Oliveto, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los 18 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Roberto Carlos Almada, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GODOY NICOLAS ALBERTO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-11840-25 (R. I. N° 11052/4) y su acumulada 07-05-1625-25 (R. I. N° 10892/4) seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en contexto de violencia familiar en concurso real con Resistencia a la Autoridad en concurso material con Daño Agravado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. I.- ... II.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28-08-2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Godoy Nicolas Alberto debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0705-11840-25 (R. I. N° 11052/4) y su acumulada 07-05-1625-25 (R. I. N° 10892/4) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en contexto de violencia familiar en concurso real con Resistencia a la Autoridad en concurso material con daño agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- "Funcionario firmante: 24/9/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Lomas de Zamora. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorgewalter López, notifica a ANDRÉS ALEXIS ACUÑA, en causa N° PP-07-05-016549-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de septiembre de 2025 (...) decido: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Andrés Alexis Acuña en orden al delito de hurto simple" Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "No siendo posible localizar a Andrés Alexis Acuña, lo notifico de la resolución correspondiente al sobreseimiento, de fecha 5 de septiembre de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal" Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Banfield, 19 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a PEREZ LEANDRO DARIAN, apodo, argentino, de estado civil soltero, nacido en San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, el día 08/09/2003, con domicilio en calle Saavedra n° 19 de Villa Ramallo, con DNI 45.319.218, hijo de Leandro Patricio Cabrera y de Pérez María Cristina, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1330-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de septiembre de 2025.- Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Perez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1330-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1330-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Maria Del Carmen Campodónico Jueza sito en Alvear 465, B1878 Quilmes, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Sosa Silvio Fabian s/Quiebra(Pequeña)" Expte. QL-22234 con fecha 13 de marzo de 2015 se ha decretado la Quiebra de SILVIO FABIAN SOSA, titular de DNI N° 21.509.962, con domicilio real en calle 50 N° 5988 Platanos, Hudson - Berazategui, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle n° 724 de Quilmes, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se tiene presente la casilla de email denunciada estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de noviembre de 2025 (arts. 32 y 88 in fine, 200 LCQ); a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ. Se fijó hasta el día 1 de febrero de 2026 (art. 35 LCQ); que el síndico presente informe individual el art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 20 de marzo de 2026 (art. 39 LCQ), para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, septiembre de 2025. Guihurt Bentancourt Augusto Matias, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad,

cita a PEREZ LEANDRO DARIAN, apodo, argentino, de estado civil soltero, nacido en San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, el día 08/09/2003, con domicilio en calle Saavedra n° 19 de Villa Ramallo, con DNI 45.319.218, hijo de Leandro Patricio Cabrera y de Pérez María Cristina, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-966-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de Septiembre de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Perez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-966-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-966-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 24 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Pte. Perón y Larroque -Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Tejada Pablo Esteban, Secretaría Única; hace saber que con fecha 04.07.2025, se ha decretado la quiebra de: FRANCO DANIEL SALVATIERRA FRÍAS, DNI 38.690.464, CUIT 20-38690464-3, con domicilio real en la calle Barberena N° 918, El Jagüel, Esteban Echeverría. Fijase el plazo hasta el día 17.10.2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. Fijase el día 28/11/2025 y el día 02.02.2026 para que el Síndico designado, presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras respectivamente. El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. El pago del arancel verificadorio del art. 32 de la L.C.Q. se abonará mediante transferencia bancaria al CBU 0290058200000001744196. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), sito en calle 25 de Mayo N° 172 1er. piso, en los autos caratulados: "Cufre Roberto Horacio c/Urabayen Loreto Angel s/Despido" N° de Expediente 39793.- Cita y emplaza al Sr. LORETO ÁNGEL URABAYEN, DNI 4.973.140, para que dentro del término de diez (10) días, conteste la demanda instaurada y documental acompañada, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- A su vez deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el art. 40 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del mismo cuerpo legal.- Amplíese el auto de fecha 21/03/2.025 y hágase constar en la publicación edictal el beneficio de gratuidad conforme lo normado en el art. 27 Ley 15.057. Notifíquese. (Ac. 4039/21 de la SCBA). Rodriguez Traversa María Luz, Juez. Junín (B), septiembre de 2025.- Ortega Guillermo Andres, Juez.

sep. 30 v. oct.1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de C. Rosales del Dpto. Judicial de B. Blanca cita y emplaza a PIERI PRIMO PAULINO ANGEL ANTONIO CORVATTA o sus herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio ubicado en Villa del Marv - C. Rosales, Bs. As., calle Laprida 465/568 Nom. Cat. Circ. - V, Sec. - N, Manz. - 39, integrado por el Lote 166 Parc. 2 Sup. 375,00 M2 y Lote 3 Parc. 3 Sup. 375,00 m2 para que en plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos "Andrada Ciro Rene c/Corvatta Paulino Ángel Antonio y Otro s/Prescripción Adquisitiva - N° de Expediente: 71758 - 2024 bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran, Secretario. Macias Agostina Paola, Secretario.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tandil, intima de pago y embargo, al Sr. ESTEBAN ABEL MAGLIONE, DNI 18271327, por la suma total de Dólares Catorce Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 76/100 (USD 14.347,76), con más la suma de Dólares Cinco Mil Setecientos Treinta y Nueve con 10/100 (USD 5.739,10), para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos y oponga las excepciones que considere en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor Oficial para que lo represente).- Tandil, septiembre de 2025. Polich Silvia Veronica. Secretario.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés del Valle Rivarola a cargo de los Dres. María Alejandra Salerno y Francisco Bertolucci, sito en la calle Lara N° 638 de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, en virtud de lo ordenado por este Tribunal en fecha 29/05/2025 en autos caratulados: "Cejas Leonardo Marcelo c/Rogolini Natalio s/Precipción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - Expte. 22710" publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Voz de Morón" sito en la calle Colón 224 de Morón, citando por el término de diez (10) días a estar a derecho y/o sucesores de NATALIO ROGOLINI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II Sección Q Quinta 24 Parcela 1 Matrícula 28415 del partido de Cañuelas (15) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que los represente (art. 681 y 341 CPCC). Cañuelas, septiembre de 2025. Fdo. Sergio Arturi - Juez.- María Alejandra Salerno y Francisco Bertolucci - Secretarios. Peirano Kennedy Federico, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Ituzaingó, Dto. Judicial de Morón a cargo del Dr. Daniel Alberto Rodriguez

Cuzzani, Secretaría Única a cargo de las Dras. Aylén María Repetto y Flavia Luciana Panontin, sito en la calle Bartolomé Mitre N° 525 de Morón, pdo. homónimo, pcia. de Buenos Aires, en autos caratulados: "Laurent Aguilar Ethan Ivan s/Tutela" - Causa N° IZ-2242-2021 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. DARDA RUTH LAURENT, DNI 26.229.517 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (art. 341 del CPCC.). Se hace saber a la accionada que las copias de la demanda incoada se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Morón, septiembre de 2025. Repetto Aylen Maria, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, piso 2°, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita por diez días a GUSTAVO ANDRES RENKO, CUIT 20-24006859-2 a comparecer en juicio "Expte. N° 65683/2025, Direccion General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Renko Gustavo Andres s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, 1° de septiembre de 2025. N° 7/Ejecución Tributaria. Dra. Liliana B. Krauchuka, Secretaria. Juzgado Civil y Com. N° 7, Secret. Ejec. Tributaria.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro en autos "Guillermo Alfredo Jantsch c/Zlatic y Kernel José s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JOSÉ ZLATIC y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Lamarca N° 2927 de Don Torcuato, Tigre, identificado bajo Matrícula N° 66.808 (057), Nomenclatura catastral: Circunscripción 2, Sección G, Quinta 78, Parcela 24c, Partida Inmobiliaria Nro 057-12.944 provincia de Buenos Aires, publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Pregonero" para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC y 641 del CPCC). Dra. Romina N. Bejares, Secretaria. San Isidro, septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de Gral. Arenales del Dpto. Jud. de Junín, sito en Arias N° 10 de Gral. Arenales, a cargo de la Dra. Elida Cirelli, Sec. Única a cargo del Dr. Jorge Saleta, cita y emplaza por diez días a estar a derecho en los autos "Club Deportivo Colonial Ferre c/Sucesores de Rostagno de Bues Catalina s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nro. ZGR-14875 - 2025, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, titularidad de la Sra. CATALINA ROSTAGNO DE BUES, designado catastralmente como: Circunscripción: 4; Sección: E; Chacra: 10; Fracción: 1; Parcela 20.; inscripto al Folio nº 82 del Año 1932 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que los represente (art. 145, 146, 147, 341, 681 CPC). General Arenales, septiembre de 2025. Scaletta Jorge Ignacio, Secretario.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en mérito a lo dispuesto por el art. 681 del CPCC, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en esta ciudad de San Nicolás, designado catastralmente Circ. I, Secc. L, Mza. 37, Parc. 2, Part. Inmobiliaria 098-038212-5, para que en el plazo de diez días contesten demanda y comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "ANGILIDI LAUTARO JOSE c/INDUSTRIAS METALURGICAS BONELLI HERMANOS S.A s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. SN-7255-2024. San Nicolás, septiembre de 2025. Teti Alejandro Jose, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, planta baja, de Bahía Blanca, Presidencia a cargo del Dr. Such Sebastian, cita y emplaza al codemandado GABRIEL ALEJANDRO ARANGUIZ, DNI 23.574.187 para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y conteste demanda instaurada en su contra, en los autos caratulados: "Thomas Santiago y Otro c/Aranguiz Gabriel Alejandro s/Ejec. de Honorarios" Expte. N° 37023, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en Turno del Departamento para que lo represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC). Fdo. Such Sebastian, Juez. Romero Jorgelina, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N°1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita por cinco días a MERCOGLASS S.A., 30-70908661-4 a comparecer en juicio "Expte. N° 122625/24, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Mercoglass S.A. s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Dra. Constanza Andrea Lucero, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N°1735, piso 2°, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita por diez días a JORGE PATRICIO NAGERA, 20-28029274-6 a comparecer en juicio "Expte. N° 85232/25, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Nagera Jorge Patricio s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, 1° de septiembre de 2025. Dra. Liliana B. Krauchuka, Secretaria, Juzgado Civil y Com. N° 7, Secret. Ejec. Tributaria.

sep. 30 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaria a cargo de la Dra. Giselle Domínguez Eres, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón

Intersección Av. Larroque, piso 4° sector L de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en el marco del expediente caratulado: "G.C.N.E. y Otro/a s/Tutela" (Exp. N° LZ-33121-2024), se ha dispuesto notificar a MARINA ALEJANDRA CAMAÑO con DNI 45997463, por el plazo de dos días el resolutorio que a continuación se transcribe: cual dice: "Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2025.- ...Téngase por promovida la presente acción, la que tramitará, atento los derechos en juego, según las normas del proceso sumario, lo que así decido y hago saber (art. 320 del CPCC). Reconociendo que, la figura de la tutela, como institución jurídica, tiene por objeto brindarle protección a la niñez o adolescencia cuando sus progenitores no pueden ejercer la responsabilidad ya sea porque han fallecido o se ha declarado su ausencia, atento su eminente carácter representativo y subsidiario, toda vez que Natanael Ezequiel Gonzalez Camaño y Abigail Belen Gonzalez Camaño cuentan con filiación materna y paterna pero, conforme se desprende del certificado acompañado el progenitor de los niños se encuentra fallecido, del pedido de tutela y la consecuente privación de la responsabilidad, traslado a Marina Alejandra Camaño a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y la conteste dentro del plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento legal (arts. 484, 839, 840, 841 del CPCC). Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el art. 338 del citado cuerpo legal. Contestado el traslado dispuesto o vencido el plazo para hacerlo, dése vista a la Asesoría Tutelar que corresponda (art. 103 CCyCN)..." Firmado: Esteban Félix García Martínez Juez. Otro auto reza: "Lomas de Zamora, 8 de julio de 2015.- ...respecto al traslado ordenado, en atinencia al domicilio atribuido a la demandada, teniendo en especial consideración el domicilio real informado por el Registro Nacional de las Personas a fs. 13 y lo informado por el informe del Oficial Notificador obrante a fs. 21, teniendo en consideración los intereses en juego, a fin de no vulnerar los derechos constitucionales que le asisten a la demandada, encontrándose reunidos y verificados los presupuestos de admisibilidad para admitir la notificación de carácter excepcional que evoca el art. 145 del CPCC, dispongo su notificación, en el modo allí auspiciado. En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días. Hágase saber a los peticionantes, que deberán acreditar en autos su publicación, mediante la agregación de un ejemplar de aquellos y del recibo de pago efectuado. (art. 146 del CPCC). Asimismo, los edictos deberán contener en modo detallado, las mismas enunciaciones de las cédulas, con transcripción sumaria de la resolución (art. 147 y 342 del ritual)..." Firmado: Esteban Félix García Martínez Juez. Dado y firmado digitalmente en Lomas de Zamora, septiembre de 2025. Dominguez Eres Giselle, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Gonzalez, Sergio Gabriel c/Barquín, Jose Agustín y Otros s/Usucapión" (Expte. 123.665) cita y emplaza por el término de diez días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, designado castatralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 284s, Parcela 9, Partida Inmobiliaria N° 007-101.581 (Rufino Rojas N° 583 de la ciudad de Bahía Blanca). Dominguez Guerri Maria Florencia, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez cita a herederos de LUIS MERCEDES MONGES y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos cuyos datos catastrales son Circ. 3 Sección G, Manzana 64, Parcela 1 Partida Inmobiliaria 074-084689-2 tiene con una superficie de 201 mts2 ubicado en la calle Parodi 2496 de la localidad y partido de Moreno.- A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista Comercial" de CABA y La Opinión de Moreno, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC).- Hágase saber y déjese constancia en los edictos a librarse, que la parte actora goza de beneficio de litigar sin gastos conforme términos del art. 83 del CPCC.- Mirtha Ines Francese, Juez. Moreno, 25 de agosto de 2025. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Moreno Hágase saber y déjese constancia en los edictos a librarse, que la parte actora goza de beneficio de litigar sin gastos conforme términos del art. 83 del CPCC debiendo ser gratuita la publicación de los mismos. Moreno, 17 de septiembre de 2025. Mingrone Jose Maria Emilio, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés del Valle Rivarola a cargo de los Dres. María Alejandra Salerno y Francisco Bertolucci, sito en la calle Lara N° 638 de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, en virtud de lo ordenado por este Tribunal en fecha 08/08/2025 en autos caratulados: "Mouriño Maria Eugenia c/Rogolini Natalio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - Expte. 24794" publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Voz de Morón" sito en la calle Colón 224 de Morón, citando por el término de diez (10) días a estar a derecho y/o sucesores de NATALIO ROGOLINI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II Sección Q Quinta 24 Parcela 1 Matrícula 28415 del partido de Cañuelas (15) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que los represente (art. 681 y 341 CPCC). Cañuelas, septiembre de 2025. Fdo. Sergio Arturi - Juez.- María Alejandra Salerno y Francisco Bertolucci - Secretarios.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Depto. Judicial Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de SORDELLI JUAN CARLOS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en C. I, S. D, Mza 58A, Parc.15, Mat. 42473 de Necochea (076), a que se presenten en autos "Blattner Silverio F. y Otro/a c/Sucesores de Sordelli Juan Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 64257 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Necochea, 25 de septiembre de 2025. Bagala Pablo Andrés, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en Avda. Mitre 2615 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), cita y emplaza MIGUEL LAMANNA y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Santiago del Estero N° 2640 del partido de Lanús, [Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I Sección: N Manzana: 22 Parcela 35 A], para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos:

"Navarrete Julio Enrique c/Ivanovs de Lamanna Lidia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° AL-69175-2021 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Avellaneda, 24 de septiembre de 2025. Oleiro Forestier Tomás, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. Bernardo Marcos Diez cita a los herederos de la Sra. ISABEL AUGUSTO DE RONCATI para que en el término de 5 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos "Consorcio de Propietarios Edificio Rivadavia 2450/58 c/Augusto De Roncati Isabel s/Cobro Ejecutivo de Expensas" expte. 41083, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. (arts. 147 y 341 del C.P.C.).- Mar del Plata, 9 de septiembre de 2025. Cristian Adrian Mazettelle, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, pcia. de Buenos Aires, sito en Cdo. José Indart 2147, San Justo, y conforme arts. 145, 146 y 681 C.P.C.C, emplaza a través de la publicación por el plazo de dos días en el Boletín Judicial a TABOADA BARZEN PEDRO y/o contra quien se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Montes de Oca 435, de la ciudad de La Tablada, partido de La Matanza, (Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. B, Mza. 156, Parc. 4, Partida 070-47043), para que dentro de los diez días de la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Ritossa y Cía. S.R.L. c/Taboada Barzen Pedro s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. LM 39606/2023, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Chimeno Zoth Mariano German, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana, con asiento en calle Colón N° 526 de la ciudad de Campana, a cargo interinamente de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Aguiar y Gulian, en los autos caratulados: "Mesa Bioleta Jasmin s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva" Expte. 81900 cita por este medio a la Sra. GAITÁN MICAELA YANINA, (DNI 35907905) para que comparezca en el presente juicio a fin de expedirse respecto de la guarda con fines de adopción solicitada en autos respecto de su hija menor. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Gaceta de Exaltación de la Cruz. Se le hace saber que, en caso de no comparecer, se procederá al nombramiento de un Defensor de Pobres y Ausentes, conforme lo establece la normativa vigente. Notifíquese. Todo ello, conforme lo dispuesto por la Sra. Juez, en el proveído que en su parte pertinente dice: Campana, en el día de la fecha de su firma digital. (...) Por otra parte, atento el estado de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 y cc del C.P.C.C. cítese a la Sra. Gaitan Micaela Yanina, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Gaceta de Exaltación de la Cruz", para que comparezca en el presente juicio, a fin de expedirse respecto de la guarda con fines de adopción solicitada en autos respecto de su hija menor y bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Notifíquese.- Fdo. digitalmente en fecha 04/09/2025 por la Dra. Coarasa Juez PDS. Grillo Graciela Miriam.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6322 (I.P.P. N° 13-00-25361-20, seguida a AGUSTIN GABRIEL DUARTE, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2025. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6322 seguida a Agustin Gabriel Duarte por el delito de Resistencia a la Autoridad (art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Agustin Gabriel Duarte, titular del DNI 40933061, de 28 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, el día 25/10/1997, aportando como último domicilio el de la calle Brasil 1739 Quilmes por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 18 de noviembre de 2020 en la localidad y partido de Quilmes (art. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Agustin Gabriel Duarte Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, y notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Agustin Gabriel Duarte, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, con la transcripción del art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese.- Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".- De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 22 de septiembre de 2025, en los autos caratulados "De Fazio Jimena s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 60968 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 22 de La Plata a cargo del Dr. HÉCTOR LUJÁN IACOMINI, Secretaría Única a mi cargo sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, se ha decretado el estado de quiebra del peticionario haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 de La Plata y mail gra-silva@hotmail.com. Art. 32 hasta el 11 de noviembre de 2024 con previo turno.- Art. 35 y 39, 22 de Diciembre de 2025 y 3 de febrero de 2026 respectivamente. La Plata, 25 de septiembre de 2025. Hainze Maria, Victoria.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Fos Ingeniería y Servicios S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. N° 51.041- con fecha 22/09/2025 se decretó la Quiebra de la firma FOS INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L., Matrícula 94.197, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires por resolución del 11 de junio de 2009, legajo N° 166.735, con domicilio en la calle Chiclana N° 422 de la ciudad de Bahía Blanca, habiéndose fijado el día 4

de febrero de 2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico designado Estudio Contable Pucci Sergio Faustino y Miñones Carlos Eduardo con domicilio en Zelarrayán 267 Of. 10 de esta ciudad, el día 4 de marzo de 2026 a fin de que el Síndico presente el informe individual que establece el art. 35 de la Ley 24.522, el día 6 de abril de 2026 para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 de la Ley citada). Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2025. Human German Gabriel, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ANTONIO GASPAR SANCHEZ, con DNI N° 17.591.894 nacido el 3 de enero de 1965 en la Localidad de Las Toscas, provincia de Santa Fe, hijo de Victoria Cuevas, de lo resuelto el 25 de agosto de 2025 en el marco de la IPP 14-01-002260-12/00, con intervención de la U.F.I. Flagrancia Distrito San Isidro, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 29 de agosto de 2025... Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de Antonio Gaspar Sanchez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Desobediencia, previsto por el art. 239 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inciso 3ero., 62 inciso 2do., 67 y ccdtes. del Código Penal. II) Sobreseer Totalmente a Antonio Gaspar Sanchez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Desobediencia, previsto por el art. 239 del Código Penal, en los términos del art. 323 inciso 1ero. del C.P.P. Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 24 de septiembre de 2025. Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio obrante a fs. 111/112 al encausado Antonio Gaspar Sanchez, y desconociéndose el domicilio del nombrado, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Walter Federico Saettone. Juez de Garantías" Secretaría, 25 de septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, se hace saber que en autos "Alonso, Hector Ariel s/Quiebra (Pequeña)", Expediente Número 128812, se resolvió con fecha 08/08/2025 decretar la quiebra indirecta de ALONSO, HECTOR ARIEL, DNI 41746445 y CUIL 20-41746445-0 con domicilio en la calle Teodoro Bronzini Número 570 Torre 3 2do. piso "L" de la Ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el 24/10/2025 hasta el cuál los acreedores por causa o título a la presentación de la quiebra, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Guillermo Carlos Porterie, domiciliado en calle Córdoba N° 1882 3er. piso Of. 36 Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, envío de escrito y documentación digital -PDF- al correo electrónico alvarezporterie@hotmail.com. Mar del Plata, 8 de agosto de 2025. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasa y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 273 inc. 7 de la Ley 24.522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2025. Lucrecia Columba, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Sewald Nahuel Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 73985 con fecha 27 de junio de 2025 se decretó la quiebra de SEWALD NAHUEL EMANUEL, DNI N° 41.538.860, con domicilio real en Av. San Martín N° 940 de la localidad de Juan Couste (Estación Algarrobo), partido de Villarino, pcia. de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico, Cra. Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca N° 136, de Bahía Blanca, correo electrónico:cra.gaido@gmail.commailto: cra.gaido@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 5 de noviembre de 2025, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2025. Natalia G. Aramayo, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a CARLOS JAVIER FERNANDEZ, cuyos datos filiatorios resultan ser: nacionalidad argentina, sin apodos, de estado civil soltero, DNI 31.064.051, nacido en el partido de Avellaneda el día 11 de Junio de 1984, de ocupación mecánico, hijo de Lidia Beatriz Vazquez y de Daniel Fernández; con último domicilio conocido en la calle Darwin N° 975 de la localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda; para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 111, IPP N° 2000-26773-2400, seguida a Carlos Javier Fernandez, en orden al delito de "Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: " //vellaneda, 25 de septiembre de 2025. I. Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incuso, Carlos Javier Fernandez por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde....". Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional. Sanchez Julieta Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, DR. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a LUCAS MAXIMILIANO SALVATIERRA, indocumentado, de nacionalidad argentina, hijo de Ana Maria Salvatierra y de Ernesto Orlando Villagra, nacido el 3 de marzo de 1988, con último domicilio informado en la calle Morazán N° 700, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-00-26509-25/00 caratulada "Ojeda Nahuel Alexis, Salvatierra Lucas Maximiliano s/Robo Simple en Grado de Tentativa -11937-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de septiembre de 2025.- Dada la incomparecencia del imputado Lucas Maximiliano Salvatierra, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en

su presentación de fecha 24 de septiembre de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez." Secretaría, 25 de septiembre de 2025.- Scafidi Lucila, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Me dirijo a Usted, por disposición de la doctora Fabiana Elena Brandolin, Jueza Subrogante del Juzgado de Garantías de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única, en la Investigación Penal Preparatoria N° 02-01-002251-23/00, caratulada "Montini, Sergio Daniel s/Lesiones Culposas Agravadas" - Art. 94. Vma.: Cabrera, Gabriel. Goicochea, Agustín", a fin de transcribir el proveído dictado en autos en fecha 24 de septiembre de 2025 a efectos de que proceda a publicar el edicto correspondiente: "Previo a resolver la petición de la Agencia Fiscal de solicitud de declarar la rebeldía de Sergio Daniel Montini, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de cinco (5) días de haber fenecido tales publicaciones comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado de Garantías - ubicado en calle 1810 esquina Sarmiento de la ciudad de Tres Arroyos-, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y en la prensa local. A tal fin solicítese, mediante oficios, a los Directores del Diario La Voz del Pueblo y de la Estación de Radio de esta ciudad, que a modo de colaboración publiquen, durante cinco (5) días en los portales digitales y al menos uno (1) en la tirada en formato papel, en los medios a su cargo, la citación y emplazamiento judicial, para que SERGIO DANIEL MONTINI, DNI N° 14.499.165, argentino, nacido el 27 de julio de 1961, de 64 años de edad, con último domicilio en calle Aníbal Ponce N° 1.580 de esta ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, se presente ante la sede de este Juzgado de Garantías, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Una vez publicados los mismos y habiéndose transcurrido el mencionado plazo de publicación, procédase según corresponda. Proveo por disposición superior (PC - 7/2024 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental)." Fdo. Fabiana Elena Brandolin. fabiana.brandolin@pjba.gov.ar - Fecha: 24/09/2025 13:32:02. Jueza Subrogante. Juzgado de Garantías N° 1, Tres Arroyos. Damian Franco, Secretario.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.512 seguida a Pablo Anibal Morales por el delito de resistencia a la autoridad del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a PABLO ANIBAL MORALES, sin apodos ni sobrenombre, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Noemí Silvia Morales -no se cuenta con datos filiales de su progenitor-, titular del DNI N° 37.374.687, nacido el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Camino de la Rivera N° 1.723 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, septiembre de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Anibal Morales, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2025. Saez Laura Vanesa, Secretario.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a NUÑEZ GUSTAVO ROBERTO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-39449-24 (RI 10724/4), seguida al mismo en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado, Hurto en Grado de Tentativa transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento que la fecha la defensa no ha efectuado manifestación alguna y teniendo en cuenta que conforme lo actuado en autos no ha sido posible dar con el imputado de autos, toda vez que el mismo no reside en el domicilio oportunamente fijado y se encontraría en situación de calle, dispóngase la citación por edictos del encausado Nuñez Gustavo Roberto debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-39449-24 (10724/4), seguida al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado en concurso real Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocarse la excarcelación otorgada, ordenarse su inmediata detención, como así también revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. y 76 bis del C.P.P.- Funcionario firmante: 25/9/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Estanga Analía, Secretario.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 1111/19 - IPP N° 03-01-3025-16 "Macedo Nicolas Ezequiel s/Robo Simple (2h) en Concurso Real Entre Sí a Larrea Agustin Ezequiel y a un Menor en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MACEDO NICOLAS EZEQUIEL, DNI 40831997, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 59 N° 634, loc. General Belgrano, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se

transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2025. - Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Larrea Agustin Ezequiel; DNI 40091969, nacionalidad argentina, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, robo dos hechos en concurso real, ilícitos previstos y reprimidos en los art. 164 y 55 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 20/02/2025.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Y Dolores, 24 de septiembre de 2025. -Autos y Vistos: Advirtiéndolo al Suscripto en el día de la fecha, que se ha deslizado un error material al consignar los datos del imputado en la parte resolutive de la resolución de fojas 67/68 donde dice "...Sobreseer al ciudadano Larrea Agustin Ezequiel; DNI 40091969. ..." Aclárese que debió decir: "... Sobreseer al ciudadano Macedo Nicolas Ezequiel; DNI 40831997. ...", rectificándose esta última parte con el alcance ya indicado, formando el presente parte integrante de dicha resolución (art. 109 y conchs. del C.P.P).- Notifíquese a las partes y regístrese.- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante Mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita WALTER EZEQUIEL BERGMAN, DNI 34044331, argentino, nacido el día 08/07/1988 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-210-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de septiembre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Walter Ezequiel Bergman y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-210-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones Leves, Amenazas Calificadas y Lesiones Graves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-210-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de septiembre de 2025. Arias Mariana. Relator de Secretaría (Oficial 1º).

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a VILLALBA FRANCO DANIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-57843-20 (RI 9104/4), seguida al mismo en orden al delito de Coacción, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. No habiendo la defensa a la fecha efectuado manifestación alguna y atento lo informado por la seccional policial en cuando a que Villalba Franco Daniel no vive en el domicilio oportunamente aportado, dispóngase la citación por edictos del encausado Villalba Franco Daniel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-57843-20 (9104/4), seguida al nombrado en orden al delito de Coacción, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 25/9/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Lomas de Zamora. Estanga Analía, Secretario.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIO NICOLÁS GOMEZ en la P.P. N° PP-07-03-023185-24/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, 9 de septiembre de 2025. Resuelvo: 1.- Sobreseer a Mario Nicolás Gomez (DNI N° 43.396.007), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple por el cual fuera formalmente imputado (arts. 277 inc. 1º del CP y 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)...Regístrese y notifíquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LAUTARO LEANDRO DAVID DIAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-4393-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 23 de septiembre de 2025, sumado a que la Defensa Técnica informó que no cuenta con otros datos de contacto en relación a su asistido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lautaro Leandro David Diaz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 25 de septiembre de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de septiembre de 2025. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EMANUEL MARCOS TEJERA LA PUENTE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por

Secretaría como causa N° 2001-24760-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 23 de septiembre del corriente año, sumado a que se intentó en varias oportunidades contactar al imputado mediante el abonado telefónico aportado por la Defensa, conforme se desprende del informe actuarial de fecha 24 de septiembre de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Emanuel Marcos Tejera La Puente, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 25 de septiembre de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de septiembre de 2025. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANTIAGO EMANUEL VILLEGAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-14927-/22, seguidas al nombrado en orden al delito de Turbación de la Posesión. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital (...) Por otra parte, atento a los informes de fecha 27 de junio, 3, 5 y 22 de septiembre del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Santiago Emanuel Villegas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. ... Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 25 de septiembre de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de septiembre de 2025. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-323-2024 (IPP N° 02-01-001760-24/00), caratulada: "Rodríguez Gomez Juan Marcelo s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y mediar Violencia de Género (Arts. 89, 92 en relac. - Inc. 1º y 11º art. 80 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JUAN MARCELO RODRIGUEZ GOMEZ, DNI 34509209, nacido en Gonzáles Chaves, el 28/03/1989, hijo de Rodríguez Juan Eloy y de Gomez Elsa Aurora, con último domicilio conocido en calle Roca N° 256 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) Fdo. el día 23 de septiembre de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)". Scagnetti Maria Lorena, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, comunica por dos días que en los autos caratulados "SOFICLAR S.A. s/Quiebra", Expte. 73103 con fecha 8 de septiembre de 2025 se ha ordenado dar a conocer el proyecto de distribución complementario de bienes (art. 222 Ley 24.522) y se han regulado honorarios profesionales. La distribución se ha practicado sobre un activo líquido de \$107.000.000,00 y sobre el mismo se ha presupuestado la suma de \$17.998.296,44 en concepto de gastos art. 240 LCQ. El presente deberá publicarse por cinco (2) días en el Boletín Oficial de esta Provincia sin previo pago (art. 89 y art. 273 inc. 8º Ley de Concursos y Quiebras).- La Plata, 2025.-Gelati Mariana Elizabeth, Secretario.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa contravencional N° 583 seguida a ZHUANG SONG por infracción a la Ley 13.178 (T.O. Ley 13.857), del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado Song, de nacionalidad china; de ocupación comerciante; con último domicilio en la calle Cabo Morando N° 966 de la localidad de El Palomar y partido de Morón, titular del DNI N° 94.905.389; prontuario N° RC 833810 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Morón, 21/5/25- Autos y Vistos: Los de la presente Causa Contravencional N° 583, caratulada: "Zhuang Song s/Infracción a la Ley N° 13.178", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón.- Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público.- En primer lugar he de señalar que, teniendo en consideración el monto de sanción previsto para la contravención que se le reprocha en los presentes obrados a Zhuang Song -infracción al art. 2 de la Ley N° 13.178-, ello conforme Acta de Comprobación N° 00003516, labrada con fecha 5 de julio del año 2.022, el plazo de prescripción de dicha falta contravencional resulta ser de un año. Así lo dispone el art. 33 del Código de Faltas, plazo que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho.- Ahora bien, dicho plazo ha transcurrido con holgura y en autos no se han verificado ninguna de las causales interruptivas del curso de la prescripción que establecen taxativamente el Código de Faltas en su art. 34.- Sentado cuanto precede, desde la fecha de la citada acta de comprobación hasta el presente, ha transcurrido el término prescriptivo de un año, previsto por el citado art. 33 del Código de Faltas.- Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otras contravenciones que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz del informe remitido por el Ministerio de Seguridad de esta provincia, agregado en autos con fecha 15/5/25 .- Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar extinguida la acción contravencional por prescripción, lo que así consagrará en la parte dispositiva. Es así que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción contravencional por prescripción, en la presente Causa N° 583 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del

Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el art. 33 del Código de Faltas.- II.- Regístrese, archívese copia y notifíquese.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 25 de septiembre de 2.025.- I.- Notifíquese a Zhuang Song, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, de lo resuelto por el suscripto el 21/05/2025, ello por el término de cinco días.- II.- Fecho, líbrese oficio de comunicación al Registro Provincial de Contraventores y procédase al archivo de los presentes obrados.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez." Secretaría. Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 3.988 (I.P.P. 10-00-034894-23/00) seguida a "Alfredo Alcides Fernandez s/Lesiones Leves Calificadas", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALFREDO ALCIDES FERNÁNDEZ; apodado "Gary"; de 33 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el día 7 de febrero de 1991 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de estado civil soltero; desocupado; titular del DNI N° 35.805.396; con domicilio en la calle Vernet N° 218 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; hijo de Omar Alfredo Fernández y de María Rosa Garín; con prontuario 1.564.597 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y prontuario alfanumérico N° O5802246 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "25/9/2025.- Sin perjuicio de lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante en el escrito que antecede, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alfredo Alcides Fernandez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber a las partes. Fdo.: Daniel A. Leppén, Juez ". Secretaría. Melconian Carola, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, Dto. Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Rivadavia 152 de Daireaux, cita y emplaza por diez días a QUINTINA ONTIVERO DE DIMEO, ROSA DIMEO y SICA, CARMELO DIMEO y SICA, FERNANDO DIMEO y SICA y ANGEL DIMEO y SICA, GUILLERMO OSCAR DIMEO y TABARES y EDUARDO MIGUEL ALGARRA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Daireaux, nomencado como: Circunscripción I, Sección B, Fracción 2, Quinta 28, Parcela 20, Partida Inmobiliaria 019-183, con una superficie de 3.744,90 m2, para que comparezcan a tomar intervención en autos: "Lopez, Alfredo Eduardo c/Dimeo y Sica, Angel y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 16.185, corréndoles traslado de la acción que se deduce por 10 días, que tramitará según las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de que si no compareciere en igual término se le nombrará defensor al de Ausentes. Daireaux en la fecha que se firma el presente edicto.- Gonzalez Cristian Javier, Secretario.

sep. 30 v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 6 Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de 5 (cinco) días, al Sr. RODOLFO GRINOVERO, a fin de que en dicho plazo haga valer sus derechos en el sucesorio de Jose Ramon Veppo, donde ha sido designado legatario mediante el testamento que instruye la escritura N 58 otorgado por el causante con fecha 2 de marzo de 2023 ante el escribano Patricio M. J. Ferreiro, bajo apercibimiento de continuar proceso en su ausencia, con las consecuencias de ley. Cherubini Martin Hernando. Mercedes (B), septiembre 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 2º p. Banfield, en los autos "Gonzalez Beiro Rogelio Luis y Otro c/Pefa. S.C.A. y Otros s/Prescripción Adquisitiva Breve", Dispone: "Téngase presente y habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio del demandado, en mérito a lo dispuesto por el art. 681 del Cód. Procesal, cítese por edictos a PEFA S.C.A. y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Somellera 651/653 Unidad Funcional N° 4 de Adrogué, ptdo. Alte. Brown; Catastrado Circ.Circ. 1, Sección K, Manzana 499 Parcela 30B UF. N° 4, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial y en diario La ciudad de Almirante Brown (art. 341 del CPCC). Lomas de Zamora, marzo de 2025. Fdo. Dra. Maria Zulema Vila. Juez." Eirea Graciela, Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única sito en calle Sarmiento N° 32 de la ciudad de Bahía Blanca, en el marco de los autos caratulados "Cevoli Eduardo Jorge c/Grupo Sottovento S.R.L. y Otros s/Despido" Expte. 32632 cita y emplaza a MATÍAS MONGE y a PAULA CAROLINA GALÁN para que conteste la demanda instaurada en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2025. Germano Elvira, Juez. Ravasio Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez en los autos "Consorcio de Propietarios Country Costa del Sol Club Privado c/Palacio Vasquez Olga Rocio s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. MP-13741-2022 cita a la demandada Sra. PALACIO VASQUEZ OLGA ROCIO, Pasaporte Colombiano AA-023331 por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de Capital Federal para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos. Mar del Plata, 29

de agosto de 2025. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Moyano Gisela Lorena y otro/a c/Cordoba Omar Ruben y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. 57.147, cita y emplaza al demandado DAMIÁN ESTEBAN FIORDELLI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2025. Guzman Alicia Susana, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana, con asiento en calle Colón N° 526 de la ciudad de Campana, a cargo interinamente de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Aguiar y Gulian, en los autos caratulados: "Gaitan, Maria Elisa s/Abrigo s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva" -cita por este medio a la Sra. GAITÁN MICAELA YANINA (DNI 35907905) para que comparezca, a la sede del Juzgado, cita en calle Colón 526, de la ciudad de Campana, en el presente juicio a fin de expedirse respecto de la guarda con fines de adopción solicitada en autos respecto de su hija menor. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Gaceta de Exaltación de la Cruz. Se le hace saber que, en caso de no comparecer, se procederá al nombramiento de un Defensor de Pobres y Ausentes, conforme lo establece la normativa vigente. Notifíquese. Todo ello, conforme lo dispuesto por la Sra. Juez, en el proveído que en su parte pertinente dice: Campana, en el día de la fecha de su firma digital. (...) Por otra parte, atento el estado de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 y cc del C.P.C.C. cítese a la Sra. Gaitan Micaela Yanina, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Gaceta de Exaltación de la Cruz", para que comparezca en el presente juicio, a fin de expedirse respecto de la guarda con fines de adopción solicitada en autos respecto de su hija menor y bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Notifíquese.- Fdo. digitalmente en fecha 19/09/2025 por la Dra. Coarasa Juez PDS. Grillo Graciela Miriam.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, en autos "Miguez Beatriz y Otros c/Herederos de Taborda Epifanía Amelia y Castro Jorge Osvaldo s/Prescripción Adquisitiva" Expediente MO-23717-2024, cita y emplaza a herederos de EPIFANIA AMELIA TABORDA y JORGE OSVALDO CASTRO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Terán N° 731, localidad de Libertad, partido de Merlo, circunscripción III sección M manzana 32 parcela 9 a inscripto el dominio bajo el N° 2690 del año de 1969, objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC.). Fernandez Gurawski Paula Elisa, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, en autos "Miguez Beatriz y Otros c/Herederos de Taborda Epifanía Amelia y Castro Jorge Osvaldo s/Prescripción Adquisitiva" Expediente MO-23717-2024, cita y emplaza a herederos de EPIFANIA AMELIA TABORDA y JORGE OSVALDO CASTRO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Terán N° 731, localidad de Libertad, partido de Merlo, circunscripción III sección M manzana 32 parcela 9 a inscripto el dominio bajo el N° 2690 del año de 1969, objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC.). Fernandez Gurawski Paula Elisa, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por diez días a MIGUEL GANDARA, MIGUEL ÁNGEL GÁNDARA, JORGE PABLO GÁNDARA y JUSTINA IRMA ROULIER, PEDRO JOSÉ HERNANDORENA, TOMÁS LORENZO HERNANDORENA, ANA ROSA HERNANDORENA y LILIANA MARCELINA HERNANDORENA y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble Ubicado en el pdo. de Marcos Paz, pcia. de Bs. As., designado catastralmente como: Circ. II, Sección E, Manzana 233, Parcela 5, Partida N° 20704, designado según título como lote 5 de la manzana 233, cuya usucapión se pretende, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Garcia, María Del Huerto c/Gandara, Miguel y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C). Molina Gabriela Rosana, Jueza. Marcos Paz, septiembre de 2025. Arozarena Orlando Antonio, Secretario.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Swiss Medical Art. S.A. c/Lemos Cristian Angel s/Cobro de Sumas de Dinero" - Expe. 91502 cita a CRISTIAN ANGEL LEMOS o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mercedes, octubre de 2025. Mobilio Octavio Celeste Andres, Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina, del Dpto. Jud. T. Lauquen, a cargo de la Dra. Mariela F. Ebertz, Secr. Única a cargo de la Dra. Jimena M. Castro, cita y emplaza por diez días a ANTONIO GUARDÓN y/o quien/es se crea/n con derecho sobre un lote de terreno sito en Carhué, calle Dorrego N° 281, identificado en plano característica 001-33-2024 como Circ. I, Sección A, Mz. 78, Parc. 5-a, de 35 mts. de lado x 16 mts. frente y fondo, superficie de 560 m2, lindando según plano, en frente con calle Dorrego, a sus lados con lotes 4 y 6 y fondo con lote 7. Le corresponde la Nomenclatura

Catastral: Circ. I, Secc. A, Mz. 78, Par. 5, pda. inmobiliaria N° 1886, Matrícula 12043 de Adolfo Alsina, a que comparezca/n a hacer valer sus derechos en autos "Gil, Elba Adriana y Otro c/Guardón, Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 18447-2025, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Carhué, septiembre de 2025. Castro Jimena Mayder, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Dr. Santiago V. Moran, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 piso 5to. de esta ciudad, correo electrónico oticcabariloche@jusrionegro.gov.ar, en autos "BA-19697-C-0000 "Segovia, Nahuel c/Kromer y Stadler, Carlos s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario)", cita a ELSA KROMER, MARIA EURISTELIA KROMER, CARLOS CLEMENTEKROMER, EUSEBIO KROMER y BENJAMIN KROMER en su carácter de herederos de Carlos Kromer y Stadler y Aristelia Pozas, para que en el término de 33 (treinta y tres) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de Río Negro y de la Provincia de Buenos Aires y diario de mayor circulación de Río Negro y de la provincia de Buenos Aires. San Carlos de Bariloche, 10 septiembre de 2025. Valeria Paola Mori, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 11 en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perónm Banfield, cita y emplaza por el término de 10 días a COLOMBO MIGUEL AMERICO y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos, designado catastralmente como: Circunscripción 4, Sección P, Manzana 98, Parcela 29, de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires, para que, en el plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2024. Eirea Graciela, Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría a cargo del Dr. Julio Javier Suárez, sito en Camino Negro y Larroque, 2° piso, Banfield, en virtud de lo ordenado el 8/9/2025, en los autos caratulados: "Burgos Benítez, Norma Beatriz c/Fernández Ferreira, Gladys Petrona s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 105472, se ha dispuesto: procédase a la publicación del pertinente edicto por el plazo de dos días en el Boletín Judicial, citando a FERNANDEZ FERREIRA GLADYS POETRONA y/o sucesores y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. El inmueble objeto de autos se encuentra ubicado en la calle Ernesto Blanco N° 150, de la localidad de La Unión, partido de Ezeiza, PBA. Identificado según Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección D, Manzana 66, Parcela 4a, Partida Inmobiliaria N° 29584, superficie total 322,50 m2, conforme Plano de Mensura N° 130-017-2024. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2025. Suarez Julio Javier, Secretario.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1, Secretaría Única de Quilmes, con asiento en la calle Alem 430 de Quilmes, ha ordenado la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial, a fin de notificar por este medio al demandado CAI JIEHUI, que en el expediente caratulado "Avila Edgardo Luis Ricardo c/Huang Hanqin y Cai Jiehui s/Despido" (Expte. 39649) se ha dictado sentencia en los siguientes términos: Quilmes, 22 de septiembre de 2023.- En la ciudad de Quilmes, se reúnen en la Sala de Acuerdos los Señores Jueces que integran el Tribunal del Trabajo N° 1 de esta ciudad, Doctores José Facundo Rodríguez Ponte y Nora Cristina Dinero, con la Presidencia del Doctor Horacio Andrés Casquero, a efectos de dictar Sentencia en la causa N° 39.649 caratulada "Avila Edgardo Luis Ricardo c/Huang Hanqin y Cai Jiehui s/Despido". El Tribunal decidió plantear y resolver las siguientes cuestiones, para ser votadas en el mismo orden establecido para el Veredicto que antecede: Primera Cuestión: ¿Es procedente la demanda? Segunda Cuestión: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la Primera Cuestión planteada el Señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, Dijo: 1°) Antecedentes: Avila Edgardo Luis Ricardo por intermedio de su letrada apoderada, Dra. Verónica Silvia Pellizzari, promueve demanda (fs. 45/54 digitalizada el 27/12/2018) por cobro de indemnizaciones por despido contra Huang Hanqin y Cai Jiehui. Afirma que trabajó para los demandados, que ingresó al servicio de Huang Hanqui, en su supermercado el 1° de junio de 2015, que allí se desempeñó como "repositor" hasta el 1° de septiembre de 2016 cuando pasó a trabajar al restaurant que Huang Hanqui desarrolló con Cai Hiejui, allí desempeñó en tareas de "cocinero" en el establecimiento comercial de los demandados, cumpliendo horarios de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 horas y en los últimos cuatro meses de 7:00 a 23:00 horas por falta de personal. Describe que por su categoría percibió un salario de \$10.000.- por mes. Detalla que el vínculo se extinguió por el silencio de los demandados ante su reclamo para regularizar el vínculo laboral. Solicita la entrega de los certificados previstos por el artículo 80 de la L.C.T., practica liquidación de los rubros que reclama, funda en derecho, ofrece prueba y pide el progreso de la acción. Con las constancias de resoluciones de fecha 12/07/2019 y 04/02/2020, cedulas de fs. 66/67 y fs. 71/72 se da por perdido a los accionados su derecho a contestar la demanda y se los declara rebeldes, teniéndosele por constituido el domicilio procesal en los Estrados del Tribunal. A fs. 13/02/2020 se dicta el auto de prueba. Se agregan luego las producidas por la parte actora hasta llegar a la audiencia de vista de causa, se decreta la rebeldía de los demandados en las posiciones (ver acta de audiencias del 12/09/2023 y despacho de fecha 13/09/2023 y pliego de fs. 42) y se pasan los autos al Acuerdo del Tribunal, dictándose el Veredicto que antecede, el cual doy aquí por íntegramente reproducido. 2°) Pronunciamiento: Habiéndose concluido en la Cuestión Primera del fallo sobre los hechos, que existió entre las partes una típica relación de trabajo subordinado con las características y modalidades allí señaladas, se impone ahora el tratamiento de cada una de las pretensiones de la parte actora, las que analizaré seguidamente. Previo a ello, aclaro que el salario que se utilizará como base de cálculo de los rubros que eventualmente prosperen, es de \$10.000.- el que, con la adición del S.A.C. Proporcional (\$833,33) en los casos que corresponda (conforme doctrina legal fijada en las causas L. 36.173 sentencia del 3/6/86, L. 43.131 sentencia del 10/10/89, L. 43.541 sentencia del 17/4/90, L. 47.332

sentencia del 12/11/91, L. 57.871 sentencia del 25/4/95, L. 64.456 sentencia del 6/2/00, L. 83.462 sentencia del 20/9/06 y L. 101.487 sentencia del 6/10/10, entre muchas otras), asciende a la suma de \$10.833,33.-.1.- Indemnización por antigüedad: En el punto 2.- de la Segunda Cuestión del Veredicto se tuvo por acreditado que el distracto tuvo lugar el día 24 de diciembre de 2017 el actor se consideró despedido argumentando que los demandados guardaron silencio frente a su reclamo por regularizar el vínculo laboral, establece que los telegramas laborales remitidos fueron rechazados. La conducta de los demandados frente al reclamo del actor revela la falta de voluntad por regularizar el vínculo denunciado (artículos 242, 243 y 246 de la L.C.T.). Debe entonces hacerse lugar al reclamo y atento al tiempo de servicio del actor bajo dependencia de los accionados (artículo 245 de la L.C.T.), corresponde ordenar su pago con la incidencia del S.A.C. por la suma de \$32.499,99??.- (\$10.833,33??.- x 3). 2.- Indemnización por preaviso no gozado: Corresponde su pago con la incidencia del S.A.C. por \$10.833,33??.- (artículos 231 y 232 de la L.C.T.).3.- Vacaciones proporcionales 2017: No probado el pago del rubro en reclamo, corresponde se ordene el mismo con la incidencia del S.A.C. proporcional por \$6.066,66??.- (10.833,33.- ÷ 25 x 14) ; artículos 150, 153, 155 y 156 de la L.C.T.). 4.- Integración mes de despido + días trabajados diciembre de 2017: corresponde por la suma de \$10.833,33??.- (cfr. art. 233 LCT). 5.- Sueldo anual complementario proporcional segundo semestre 2017: Nuevamente, no probado su pago, procede el reclamo por la suma de \$4.890.-; artículos 121, 122 y 123 de la L.C.T.). 6.- Sueldo anual complementario segundo semestre 2015, primero y segundo semestre 2016 y primer semestre 2017: no probado su pago, procede el reclamo por la suma de \$20.000.-; artículos 121, 122 y 123 de la L.C.T.).7.- Vacaciones año 2015 y año 2016: habiendo invocado el accionante no le fueron abonadas las vacaciones que efectivamente gozó, no probado su pago corresponde hacer lugar al rubro por la suma de \$ 12.133,32.- (art. 157 de la L.C.T.). 8.- Horas Extra: Habiéndose acreditado que el actor trabajó durante dieciséis meses de lunes a domingo de 8:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:30 horas, luego durante once meses de lunes a sábados 7:00 a 19:00 horas y finalmente durante cuatro meses de lunes a sábados de 7:00 a 19:00 horas, resultando acertado el análisis formulado por el accionante a fs. 51 pto. 11, concluyo que se deberá abonar al accionante por tal concepto la suma de \$169.000.- (artículos 51 y 58 del C.C.T. 223/75, 196 y 201 de la L.C.T. y 1º de la Ley 11.544). 9.- Indemnización Art. 2 Ley 25323: de conformidad a lo resuelto en el punto 1), habiendo la parte actora intimado el pago de las indemnizaciones y ante la ausencia de pago de las mismas corresponde hacer lugar al presente rubro, por ello procede por la suma de \$27.083,32.- 7.- Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345): Conforme la conclusión sentada al respecto en el punto 2.- de la Tercera Cuestión del Veredicto el accionante habiendo efectuado la intimación dispuesta por el referido artículo 80 de la L.C.T. y su Decreto Reglamentario 146/01, procede por la suma de \$32.499,99??.- (\$10.833,33??.- x 3). 8.- Indemnización del artículo 8 de la Ley 24.013: Habiendo cumplido la parte actora con la intimación a la AFIP que establece el art. 11 Ley 24013 en debida forma corresponde hacer lugar a la multa bajo análisis por la suma de \$83.958,30.- (25% de 10.833,33.- x 31). 9.- Indemnización Art. 15 Ley 24.013: habiéndose cursado intimación al empleador corresponde la multa en cuestión por la suma de \$54.166,64.-. En suma, el monto total por el que propicio se haga lugar a la demanda, es de \$463.964,88??.- por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$32.499,99??.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$10.833,33??.-; Vacaciones proporcionales 2017: \$6.066,66??.-; Integración mes de despido + Días trabajados diciembre de 2017: \$10.833,33??.- ; Sueldo anual complementario proporcional segundo semestre 2017: \$4.890.-; Sueldo anual complementario segundo semestre 2015, primero y segundo semestre 2016 y primer semestre 2017: \$20.000.-; Vacaciones año 2015 y año 2016: \$12.133,32.-; Horas Extra: \$169.000.- ; Indemnización Art. 2 Ley 25323: \$27.083,32.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345): \$32.499,99??.-; Indemnización del artículo 8 de la Ley 24.013: \$83.958,30.-; Indemnización Art. 15 Ley 24.013: \$54.166,64.-. Conforme surge de la Tercera Cuestión del Veredicto, las certificaciones prescriptas por el artículo 80 de la L.C.T. no fueron entregadas al actor, por lo que corresponde se condene a la demandada a hacer entrega de las mismas en el plazo de diez (10) días (artículos 80 de la L.C.T.). 2º) Intereses: Las sumas de condena devengarán intereses compensatorios desde el 24 de diciembre de 2017 hasta la fecha del efectivo pago (artículo 768 del Código Civil y Comercial y 10 del Decreto 941/91), que se calcularán según la tasa pasiva identificada como de "Plazo fijo digital a 30 días" que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires (S.C.B.A. en causas L. 108.164 "Abraham", sent. del 13/11/13, L. 113.328 "M., O. E.", sent. del 23/4/14 y L. 118.615 "Zocaro...", sent. del 11/3/15). Asimismo, para el eventual caso en que la parte condenada no cumpliera con las obligaciones impuestas por el presente fallo, el capital de condena devengará, desde la fecha del incumplimiento y hasta el efectivo pago, intereses sancionatorios que se acumularán a los compensatorios y se calcularán en una vez y media la tasa que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires para las operaciones de descuento (artículos 768 del Nuevo Código Civil y Comercial, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C. y C.; S.C.B.A. sentencia del 7/5/2005 en causa L. 80.710 "Rodríguez Jorge Daniel c/Celulosa Argentina S.A. s/Daños y perjuicios"). 3º) Costas: Las costas del juicio deben imponerse a los demandados en su condición de vencidos (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Así voto. A la misma cuestión planteada el Señor Juez Doctor Casquero, por los mismos fundamentos, vota en igual sentido. A la misma cuestión la Señora Jueza Doctora Nora Cristina Dinegro, dijo: Adhiero en un todo al voto del Dr. Rodríguez Ponte, a excepción de lo resuelto en relación a la tasa del interés sancionatorio a aplicar en caso de incumplimiento, toda vez que es criterio del Tribunal de Trabajo N° 2 de Quilmes que integro, no fijar en dicho supuesto tasa interés alguna. Así lo voto A la Segunda Cuestión planteada el Señor Juez Dr. Rodríguez Ponte, dijo: Atento la forma en que ha sido resuelta la cuestión que antecede, corresponde: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Avila Edgardo Luis Ricardo contra Huang Hanqin y Cai Jiehui consecuentemente condenar a ésta última a abonar al actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Ochenta y Ocho Centavos \$463.964,88??.- por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$32.499,99??.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$10.833,33??.-; Vacaciones proporcionales 2017: \$6.066,66??.-; Integración mes de despido + Días trabajados diciembre de 2017: \$10.833,33??.- ; Sueldo anual complementario proporcional segundo semestre 2017: \$4.890.-; Sueldo anual complementario segundo semestre 2015, primero y segundo semestre 2016 y primer semestre 2017: \$20.000.-; Vacaciones año 2015 y año 2016: \$12.133,32.-; Horas Extra: \$169.000.-; Indemnización Art. 2 Ley 25323: \$27.083,32.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345): \$32.499,99??.-; Indemnización del artículo 8 de la Ley 24.013: \$83.958,30.-; Indemnización Art. 15 Ley 24.013: \$54.166,64.-; 2º) Las sumas de condena devengarán intereses conforme se estableció en el punto 2 de la primera cuestión de la sentencia; 3º) Condenar a la empleadora a hacer entrega de los certificados previstos por el artículo 80 de la L.C.T. al actor en el plazo de diez (10) días; 4º) Imponer las costas del juicio a los demandados en su condición de vencidos

(artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Así voto. A la misma cuestión los Señores Jueces Doctores Casquero y Dinegro, por los mismos fundamentos, adhieren. Con lo que término el acuerdo, dictándose la siguiente: Sentencia: Quilmes. 22 de septiembre de 2023.- Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Avila Edgardo Luis Ricardo contra Huang Hanqin y Cai Jiehui consecuentemente condenar a ésta última a abonar al actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Ochenta y Ocho Centavos \$463.964,88?.- por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$32.499,99?.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$10.833,33?.-; Vacaciones proporcionales 2017: \$6.066,66?.-; Integración mes de despido + Días trabajados diciembre de 2017: \$10.833,33?.-; Sueldo anual complementario proporcional segundo semestre 2017: \$4.890.-; Sueldo anual complementario segundo semestre 2015, primero y segundo semestre 2016 y primer semestre 2017: \$20.000.-; Vacaciones año 2015 y año 2016: \$ 12.133,32.-; Horas Extra: \$169.000.-; Indemnización Art. 2 Ley 25323: \$27.083,32.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345): \$32.499,99?.-; Indemnización del artículo 8 de la Ley 24.013: \$83.958,30.-; Indemnización Art. 15 Ley 24.013: \$54.166,64.-; 2°) Las sumas de condena devengarán intereses conforme se estableció en el punto 2 de la primera cuestión de la sentencia; 3°) Condenar a la empleadora a hacer entrega de los certificados previstos por el artículo 80 de la L.C.T. al actor en el plazo de diez (10) días; 4°) Imponer las costas del juicio a los demandados en su condición de vencidos (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 Decreto Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado del Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda Ud. debidamente Notifíquese. Casquero Horacio Andres, Juez. Rodríguez Ponte José Facundo. Juez.- Dinegro Rosa Cristina Juez. Wilczek Federico Adolfo. Secretario.. Quilmes, 25 de septiembre de 2023.- Capital \$463.964,88.-Tasa acumulada: 263,06% Intereses desde 24/12/2017? al 13/09/2023 \$1.220.558,38.- Sub Total \$1.684.523,26.- Tasa de Justicia (2,2%) \$37.059,51.-Tasa Caja de Abogados \$3.705,95.-Total \$1.758.642,28.- El importe de la presente liquidación asciende a la suma de pesos un millón setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos con veintiocho centavos (\$1.758.642,28.-). La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado del Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda Ud. debidamente notificado. Fdo. Wilczek Federico Adolfo Secretario. Quilmes, 25 de septiembre de 2023.- De la liquidación practicada precedentemente por el Actuario traslado a las partes por cinco días (artículo 48 de la Ley 11.653), bajo apercibimiento de tenerla por consentida. Notifíquese con copias....La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A. , texto ordenado del Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda Ud. debidamente Notificado....Fdo. Casquero Horacio Andrés Juez.- Quilmes, 25 de septiembre de 2023.- Autos y Vistos: .. Considerando: Que habiéndose practicado por Secretaría liquidación ordenada por Sentencia; corresponde hacer lugar a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal RESUELVE: Regúlese los honorarios de los Dres. Verónica Silvia Pellizzari letrada Apoderada de la parte actora en 24 JUS arancelarios, al momento del pago; sumas estas a las que deberá adicionarse el 10% de aportes previsionales y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (arts. 10, 21, 22, 43, 58 y concordantes del Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Asimismo, regúlese los honorarios del perito Contador Juan Matias Carrizo en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000?.-) a la que deberá adicionarse el 10% Ley 6.742 y artículo 8 inciso j) Decreto 1.845/64 y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- Regístrese y notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20).... Art. 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los 10 días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los 10 días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional puede optar: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el art. 24, con más un interés del 8% anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuentos. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo...". La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado del Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda Ud. debidamente notificado. Fdo: Casquero Horacio Andres. Juez. Rodríguez Ponte José Facundo. Juez. Di Negro Nora Cristina. Juez. Wilczek Federico Adolfo. Secretario. Quilmes, 16 de febrero de 2024.-Al pedido de notificación bajo responsabilidad de la parte actora solicitado no ha lugar. Atento lo solicitado y las constancias de autos, notifíquese el auto de Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios, (de fechas 22/09/2023, 25/09/2023 y 25/09/2023) mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario "El Sol" de Quilmes, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (artículo 341 2º párrafo del C.P.C. y C.). La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A. , texto ordenado del Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda Ud. debidamente notificado....Fdo: Casquero Horacio Andres. Juez"- Quilmes, septiembre de 2025.

oct. 1° v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que el día 4 de diciembre de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN AUTORIZADA al TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2 DEPARTAMENTAL, por Res. de la SCBA N° 3567 del 25/11/2024 (Expte. TT13/2024), correspondiente a 3.148 expedientes pertenecientes a dicho Tribunal, iniciados en el período comprendido entre los años 1984 y 2013, encontrándose con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117 Ac. 3397/08 SCBA). Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la referida dependencia, sita en calle Garay n° 1768 de Mar del Plata (e-mail: tribtrab2-mp@jusbuenosaires.gov.ar), y que los

interesados pueden plantear ante la misma oposiciones por escrito, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso-, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y ssqts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar del Plata, 24 de septiembre de 2025. Silvio E. Dominguez, Abogado Adscripto.

oct. 1º v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Dolores, a cargo del Dr. Felix Adrián Ferrán Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Secretaría Única, en los autos "Truppa Maria Eugenia s/Quiebra (Pequeña)", expte. Nº 72812, comunica por cinco días, que el 10 de julio de 2025 se ha declarado la quiebra de TRUPPA MARIA EUGENIA, argentina, DNI Nº 30533631, con domicilio real en calle Bulgaria Nº 95 de la localidad y ciudad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea Nº 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi CUIT 23-13908630-9 Cuenta Nº 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 29/10/2025 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 12/11/2025, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 15/12/2025 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 27/02/2025, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Compromiso" de Dolores Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. ((arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522).

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Dr. Martín Zambecchi, a cargo del Juzg. Civ. y Com. Nº 4 de Mar del Plata, notifica que con fecha 03-09-2025 se decretó la Quiebra del Sr. IVÁN EZEQUIEL VILLALOBO, DNI 40.759.000, con domicilio en Chacabuco 4147, Mar del Plata. Se intima al fallido y a los terceros para que dentro del plazo de 24 hs. pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental conf. Art. 88 Inc. 3 y 5 Ley 24.522, bajo apercibimiento de ley. Se pone en conocimiento la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fija el 10-12-2025 como plazo para que los acreedores presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (arts. 14 Inc. 3 y 88 Ley 24.522) y, preferentemente, en formato PDF al email srjuric@gmail.com. Informes: Indiv. 02/03/2026. Gral. 02/04/2026. Mar del Plata, septiembre de 2025. Cecilia Ivana Her, Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. DANIEL ALEJANDRO SUAREZ con domicilio en avenida Colón 2358 de esta ciudad en causa nro. 20785 seguida a Boggon Juan Ignacio por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 09 de septiembre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las

resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Aguirre, Lopez y Rodriguez -C.N° 544/08 y acumuladas 831/08 y 851/08 s/Hurto Agravado", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados AGUIRRE OSCAR SEBASTIAN, DNI 28295882, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Tripulantes de Fournier N° 11221, loc. Mar del Plata; Lopez Lucas Andrés, DNI 32976818, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Azopardo N° 11045, loc. Mar del Plata y RODRIGUEZ GASTON DARIO, DNI 32810287, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Magallanes N° 10040, loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de septiembre de 2025.- Autos y vistos:...Y Considerando:...Por lo antes expuesto, y rigiendo los artículos artículos 51, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P., es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Lucas Andres Lopez, de nacionalidad argentina, sin apodos con DNI N° 32.976.818, mayor de edad, de estado civil soltero, empleado, nacido el 17 de junio de 1986 en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con último domicilio en calle Robecco N° 737 de esta ciudad de Dolores, instruido, hijo de Juan Andrés López y de Alicia Del Carmen Benítez; - en orden a los hechos por los que fuera condenado por sentencia no firme, correspondientes al delito de Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa, en concurso real con hurto simple, delitos previstos y reprimidos en los artículos 162, en relación con el art. 55, 163 Inc. 4, 42 y 44 del Código Penal derivados de la presente, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal Segundo: Sobreseer a los ciudadanos Oscar Sebastian Aguirre, de nacionalidad argentina, sin apodos con DNI N° 28.295.882, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, nacido el 1º de julio de 1980 en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con último domicilio en calle Rosales N° 11534 de la ciudad de Mar del Plata, instruido, hijo de Juan Alberto Aguirre y de Irene Asunción Coronel y Gaston Dario Rodriguez, de nacionalidad argentina, sin apodos con DNI N° 32.810.287, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación oficial armador fierro, nacido el 18 de agosto de 1986 en la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Magallanes N° 10040 de la ciudad de Mar del Plata, instruido, hijo de Rubén Francisco Rodríguez y de María Mercedes Vivoda, por los hechos de los que resultara denunciante Elida Ochaispuro cuyos demás datos obran en autos, y en orden al hecho por los que fueran condenados por sentencia no firme, correspondientes al delito de Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa, delito previsto y reprimido en los art. 163 Inc. 4, 42 y 44 del Código Penal derivados de la presente, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 51, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 66, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. "- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, septiembre de 2025. Lovari Natalia Noemí, Secretario.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 56/23 - IPP N° 03-03-1520-20 "Cantone Aldo Hector y Garcia Cordoba Lucas Usurpación de Inmueble a Zubiarrai Silvina y Cantone Aldo Hector, Garcia Cordoba Lucas y Lubitz Saverio Ariel s/Usurpación de Propiedad y Robo a Maiorano Victor Manuel en Pinamar", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano CANTONE ALDO HECTOR, DNI 22589439, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Simbrón, N° 5179, loc. ciudad Autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de diciembre de 2024. - Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 56/23, correspondiendo sobreseer en forma total al co-imputado Cantone Aldo Hector, argentino, con DNI N° 22.589.439, argentino, domiciliado en calle Simbrón N° 5179 de CABA, nacido el 01/01/1979, argentino, hijo de Delfina Mora, por el delito de Usurpación de Propiedad (art. 181 inc. 1º del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).- 2.- Posponese la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Massimino, en su carácter de letrado de confianza del encartado, hasta que sean abonados los impuestos de ley. 3.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención..."- Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1442/25 N° Interno 2213 "Sampayo Julio Ignacio s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano SAMPAYO JULIO IGNACIO, DNI 37845080, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle De La Retama N° 663, loc. Pinamar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2025. -Autos y Vistos: Y

Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Sampayo Julio Ignacio por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 24/11/2023 en virtud de la cual se generara la causa N° 22103-02-030-00879607-1 respecto de Julio Ignacio Sampayo, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.-.- Fdo. Dr. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dr. Santiago Federico Acebal, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Nieto Alexis Miguel s/Quiebra (Pequeña)" E. 124472, con fecha 17/9/25 se declaró la quiebra de ALEXIS MIGUEL NIETO, DNI 38.327.144, con domicilio en calle Stegmann bis N° 2145 de Coronel Pringles, pcia. Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Cdora. Romina C. Depaoli con domicilio en calle Alsina 95 piso 7 oficinas 7 y 8 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 31/10/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Swiss Medical Art. S.A. c/Lemos Cristian Angel s/Cobro de Sumas de Dinero" - Expe. 91502 cita a CRISTIAN ANGEL LEMOS o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mercedes, octubre de 2025. Giuliani Gabriel. Juez.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRIAN ALEJANDRO SEGOVIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-4788-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe actuarial de fecha 15 de septiembre de 2025, sumado lo informado por Personal Policial en las actuaciones digitalizadas el día 22 del mismo mes y año y teniendo en cuenta que al día de hoy la Defensa Técnica no ha aportado algún dato de contacto del imputado y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Brian Alejandro Segovia, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 26 de septiembre de 2025". Secretaría, 26 de septiembre de 2025. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BRANDON ISMAEL BIZGARRA, DNI 43739050 de nacionalidad argentina, soltero, abogado, nacido en Ramallo el día 27/12/2001, hijo de Francisco y de Julia Fatima Mendoza, con último domicilio conocido en calle Hipólito Sánchez N° S/N Villa Ramallo, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1618-23-2, caratulada: "Bizgarra Brandon Ismael, Miqueo Fausto Tomas - Lesiones Leves, daño Calificado y Resistencia a la Autoridad reiterados en concurso real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de citar a Juicio a Bizgarra, para que comparezca a este Juzgado en lo Correccional N° 3 Dptal., en causa SN-1618-23-2 por el delito de Lesiones Leves, Daño Agravado y Resistencia a la Autoridad reiterados en concurso real en los arts. 89, 184, inc. 5 239 y 55 del C.P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones Leves, Daño Calificado y Resistencia a la Autoridad reiterados en concurso real - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1618-23-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Caon Viviana Veronica.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a HERNÁN BRESLOCIN, en causa N° PP-07-00-020058-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora al día 1 del mes de marzo de 2025. Decido: Declarar extinguida la acción penal y sobreseer totalmente a Hernán Breslocin..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Toda vez que no fue recepcionado por esta sede la fehaciente notificación personal respecto de Hernán Breslocin, lo notifico de la resolución correspondiente al sobreseimiento resuelto en fecha 1 de marzo de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Mabel Barbeito Fullone.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BRUNO JOSE AGUIRRE, DNI 36572158 de nacionalidad argentina, empleado de comercio, nacido en San Nicolás el día 15/08/1991, hijo de Raul Jose Aguirre y de Silvia Ester Sosa, con domicilio Real: Calle José Hernández N° 943, loc. San Nicolás, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N°

309-25-2, caratulada: "Aguirre Bruno Jose - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 10/06/2025, con relación a la citación y notificación del imputado y no habiéndose expresado la defensa en relación a la vista corrida en fecha 17/07/2025, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Aguirre Bruno Jose, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-309-25-2 que se le sigue por el delito de Amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 309-25-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Grigera Maria Agustina, Relator de Secretaría (oficial 1)

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 10.039 (IPP 07-03-01421-24. Sec. de Gestión 5619/2024), "Furrer, Nicolás Agustín s/Hurto", notifica a Nicolás AGUSTÍN FURRER -argentino, soltero, nacido en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, el 20 de julio de 1991; DNI N° 36.237.815, hijo de Carlos Humberto Furrer y de Mónica Inés Barboza- de la resolución que a continuación se transcribe: "C. N° 10039 (IPP 07-03-01421-24, Sec. de Gestión 5619/2024). ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Ante la imposibilidad de dar con el imputado, consignada su situación "de calle" (ver audiencia del art. 308 del CPP) y notificada la Defensa de la radicación, cítese a Nicolás Agustín Furrer, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. digital 26/09/2025, Carlos Esteban Gualtieri, Juez". Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a NUÑEZ JOSE DANIEL, de nacionalidad Argentina, con DNI 23051778 el que memoriza, soltero, changarín, nacido el 5/2/1973 en Gualeguaychú, hijo de Domingo Inocencio y de María Isolina Gutierrez, encontrándose actualmente en situación de calle, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 477-23-3, caratulada: "Nuñez Jose Daniel - Abuso Sexual - Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2025. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial de fecha 26/05/2025, con relación a la notificación del imputado y no habiéndose expresado la Defensa respecto al paradero del encausado, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Nuñez Jose Daniel, para que comparezca e este Juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-477-23-3 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de abuso sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 477-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Grigera Maria Agustina, Relator De Secretaría (Oficial 1°).

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Dennler, Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 73733/2025), con fecha 2 de julio de 2025 ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS DENNLER JUAN CARLOS, DNI 36.228.944, domiciliado en calle Cochabamba 2561, Ciudad del Libertador General José de San Martín, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 8 de octubre de 2025, ante el síndico Dr. Salvador Rodríguez, en su domicilio sito en Av. Ricardo Balbín N° 4682, Santa María, San Miguel, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 17:00 hs., previo turno solicitado al cel. 15 6868 2273, o vía email al correo electrónico cdor_salvador_rodriguez@hotmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF, debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ. Gral. San Martín. Gagliardino Patricia Andrea, Secretario.

oct. 1° v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho para que en el término quince (15) días quiera formular oposición en autos "GALVAN AGUSTINA s/Cambio de Nombre". Tres Arroyos, 25 de septiembre de 2025. Saugar Gustavo Javier, Secretario.

1° v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho para que en el término quince (15) días quiera formular oposición en autos "SACCO FRANCO AGUSTIN s/Cambio de Nombre". Tres Arroyos, 25 de septiembre de 2025. Saugar Gustavo Javier, Secretario.

1° v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Mercedes, de titularidad de la Jueza Yanina Andrea Bruni Barcala, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 23 N° 280, Mercedes, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Gliget, Cintia Iris c/Manacorda, Mauricio Ariel s/Cambio de Nombre (Inforec 244)" exp. N° 44577, que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos CINTIA IRIS GLIGET (DNI 34.114.696) en representación de su hijo menor de edad Lorenzo Manacorda, (DNI 54.280.999) solicita la supresión del apellido paterno "Manacorda" y su consecuente sustitución por el apellido materno "Gliget", llamándose en adelante "Lorenzo Gliget",

convocando a presentarse, a quien quiera formular oposición al cambio de nombre mencionado. Mercedes, 22 de septiembre de 2025. Yanina Andrea Bruni Barcala. Jueza de Familia. Olmos Maria Emilia, Auxiliar Letrado.

1° v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de Rijavec Maria Eugenia, Jueza, Secretaría Única, en autos caratulados "Lencinas Luis Alberto s/Adopción de Integración Plena" Causa N° 22.569 ha dispuesto la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses del presente pedido de "Cambio de Nombre", FABRICIO SANTIAGO MARINHO, DNI 48.024.410. Mercedes, 12 de septiembre de 2025. Puliti Nicolás, Auxiliar Letrado.

1° v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo del Dr. Abait Ezequiel, sito en calle Buenos Aires N° 611 Dolores, notifica al Sr. GALARZA ELLIOT URIEL a iniciado los autos caratulados: "Galarza Elliot Uriel c/Galarza Maximiliano Andres s/Cambio de Nombre" Expte. 26684 se ha resuelto: ///lores, 17 de julio de 2025,"Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario Pionero - Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) - Mar del Tuyú." -" Dra. Veronica H. Polchowski - Juez de Familia. Dolores, 13 de agosto de 2025. Paraja Luis Manuel, Secretario.

2° v. oct. 1°

▲EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DARIO CIROCCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre 2025.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GOMEZ, MARIA LUISA, DNI 0.182.978. Ciudad de Quilmes, septiembre 2025.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ASSAF EDUARDO REMO, DNI 5.140.694. Ciudad de Quilmes, septiembre 2025.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUDULEC SAMUEL Quilmes, 23 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS DESIDERIO PERALTA. Arrecifes.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por BLAS ANTONIO CINO y AUGUSTA CONSTANTINO, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Dolores, septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISTICH MARIA. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIO LUJAN y SUSANA MARTA REYNOSO. Arrecifes.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAMÓN TERRANOVA. La Plata, 23 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría única a cargo de la Dra. María Clara Parodi, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle General Pinto N° 1.251, de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Varela Teodolina Elva y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Receptoría: PE-4975-2025 N° de Expediente: 68647, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOLINA ELVA VARELA, cédula de identidad N° 2.694.411, y JUAN ESTEBAN VISKOVICH, libreta de enrolamiento N° 4.675.001. Fecha: 17 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PRUZZO. Pergamino, septiembre 2025.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ESTER PALU y NILDO RAUL PANDOLFINI. Pergamino, septiembre 2025.

sep. 29 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de FONTANA CARLOS ALBERTO. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA BLANCA ISABEL y VERNA PEDRO INOCENTE. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDES JUAN CARLOS. La Plata, septiembre 2025. María Celina Castro, Secretaría.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIS AGUSTIN LABIANCA, DNI M14.742.436. En la ciudad de Azul.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ISMAEL VIGO y NELIDA DEVITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ROBERTO PICARDI y de ELDA MARGARITA BERGER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO AGUIRRE, DNI 1.190.521.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO SALVADOR BENITEZ Y NELIDA IRENE DOME. Baradero, 25 de septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ GRACIELA NOEMI, DNI 12.094.128. Quilmes, 25 de septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 de Dolores, Secretaría Única a cargo del Dr Arbeleche Alfredo. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN SARA ABALO, DNI Nº F2908168, en autos caratulados: "Abalo Carmen Sara s/Sucesión ab-intestato, (Expte. Nº 74664)".

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WALTER MOSCOSO GALEAN, LE 4.514.123, y de MARGARITA MANSILLA, DNI F2.623.199. Quilmes, 25 de septiembre de 2025. Sarries Fernando, Juez.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos: "Pirona Alicia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº 74200, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRONA ALICIA BEATRIZ (arts. 734 del C.P.C.C.) Bahía Blanca, septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ROSELVA DELTA. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BRIGIDA PECORAIO. Bahía Blanca, 17 días de septiembre de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OTERO. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO RUBEN RESCHINI. Bahía Blanca. Manuela Lozano. Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR VICENTE GIANCATERINO, DNI 05.486.141. Tres Arroyos, 24 de septiembre de 2025. Fdo. Fernando Marcelo Elizalde - Juez.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITURBURU JUAN CARLOS, DNI M 5.358.739. Tres Arroyos, 16 de septiembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ANGEL ALBERTO, LE N° 5.361.291. Tres Arroyos, 24 de septiembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA SUSANA ARAVENA. General Lavalle, 12 de septiembre de 2025. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVINO EDGARDO SUAZO e INES BEATRIZ MILLAPI. Bahía Blanca, septiembre de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA RAQUEL LISCHETTI. Baradero, 25 de septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSTERRIETH NELLI ALCIRA. Lezama, 25 de septiembre 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RODOLFO RAMÓN DEL BO.- En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña AMAYA, OLGA DEL VALLE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Amaya, Olga Del Valle s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. N° C - 41507 de la secretaria a mi cargo. Maipú, septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR FERNANDO CHIAVARINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINDA MARÍA GOGORZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO ISMAEL ALI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO PEREIRA y LEONILDA BLANCA CHAVES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO KRIVOCHEN. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría

Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA LUCÍA AULISO. San Martín, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DELLA NEGRA MARIO JUAN BAUTISTA y Doña NOCELLA EDITH HILDA para que dentro del plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Dr. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SASSONE ANDRES ALBERTO y de Doña ACOSTA ZUNILDA ROSA. Gral. San Martín, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ANGELIS MARIA ELENA y de ESPÍNEIRA RAUL. Gral. San Martín, septiembre de 2025. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR BEATRICE y de Doña AMALIA CELIA PASTORINI. Gral. San Martín, septiembre 2025. German Augusto Cirignoli, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BARROSO ALEJANDRO. Gral. San Martín, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER COLOMBANO. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMCHUR, SANDRO GABRIEL. Gral. San Martín, septiembre de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARIA RESICO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ LORENZO ANTONIO. La Plata, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes MARIA DE LAS MERCEDES GOMEZ, DNI 3.112.653, y ALBERTO ATILIO GUIDI, DNI 4.645.530. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR ALBERI. Secretaría, La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER HAYDEE FRECCERO. Saladillo, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR SALVADOR COLLOVA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS NANNI. Saladillo, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO FRANCISCO MATASSINI y de MARIA ELENA FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PARDO y MARIA OTILIA RAMOS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMILI SUSANA ELENA. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOLINDA RAQUEL BEA. Avellaneda, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SUAREZ y ELVA OLGA LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROLDAN. Secretaría, La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO HERIBERTO CASTRO. Secretaría, La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CELESTINO DORADO. En la ciudad de La Plata, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CISNEROS MAXIMO RAMON, para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del CC y C y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN HUGO BARTOLUCCI. La Plata, septiembre de 2025. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH CELIA GARRIDO. La Plata, septiembre de 2025. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA ROSA BARTOLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, 25 de septiembre de 2025. Dra. María Alejandra Peña, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CISNEROS JULIA PABLA, para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del CC y C y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO PRALONG.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILGUEIRA ALICIA EMA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 7 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREITES ANGEL MARIA. La Matanza, 22 de septiembre de 2025. Iglesias, Rubén Daniel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante SILVIA MABEL MAKLEN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO BONIFACIO PARRAS y RAMONA PETRONA LUCIANA ACOSTA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLINARIO GUERRELHAS MANUEL. San Isidro, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HELVECIO DEGIORGI. La Matanza, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO CARLOS ALBERTO. San Isidro, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MACCHIA, OSCAR PEREZ, OSCAR ALFREDO PEREZ y BLANCA ESTHER BOERO. Lanús, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CELESTINO SAUER y HILDA ESTHER ELENA BOTTEGAL. General San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BIANCHETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GONZALEZ y de GIOCONDA DONATO. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex JCC N° 3) de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREIJE, HECTOR ALBERTO. Lanús, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROMUALDO ALFREDO ROBLEDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Dr. Sohaner Mariano Gaston. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATO MAGDALENA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA ESTER MAURI. San Isidro, 25 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VERÓNICA EDELMIRA RAINER por el término de treinta días. San Isidro, 25 de septiembre de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIBERNAU FERNANDO RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 5 del departamento Judicial de La Matanza cita por el termino de treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTA MIRTHA QUIROGA para que tomen intervención en autos, (Art. 2340 del CC y C y art. 734 inc 1 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA LAURO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAZAL WANDA INES. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA NATALIA CORONADO. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MANUEL CARLOS OTERO, DNI 12.267.306, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMELO FRANCISCO ANDREOLI y MARÍA CRISTINA POSCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, 23 septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única, de la localidad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGLIORI ANGELA DELIA, DNI F1.674.280. Fecha 25/09/2025. Fdo. Dr. Salva Víctor Gaston. Expte. N° QL-23011-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESKIW ROBERTO y RAMIS ANA MARIA. San Isidro, 19 de septiembre de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PAOLA ASTRID GOMEZ. Punta Alta, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. San Isidro, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMBER LIVIO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO CARMEN FELISA. Punta Alta, 26 de septiembre de 2025. Fdo. Maldonado Laura Carina, Jueza de Paz Letrado de Coronel Rosales.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELLAGIOVANNA HEBE NILDA. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN QUERCIA y BIOLA ELINA FUNEZ. San Isidro, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA ESPERANZA YBARRA y de ANICETO MARTIN CANARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ MONICA GRACIELA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO DOMINGO O'VALLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RICARDO MANUEL VICENTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA COPPOLA y/o GRACIA COPPOLA y de FRANCISCO LIGUORI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCALE RUBEN FRANCISCO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ORLANDO GABRIEL. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA ROSA RODRIGUEZ BATISTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA HASSELLUN para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Coronel Pringles, 25 de septiembre de 2025. Dra. Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JUSTA LAUSADA. La Plata, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, PEREZ OROZCO DANIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, 25 de septiembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA JORGELINA, RE. General Belgrano, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BREA, JOSÉ JULIO y RODRÍGUEZ VARGAS, ANA MARÍA MARGARITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LARRABURU y PILAR PEREZ CASAMAYOR para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Coronel Pringles, 25 de septiembre de 2025. Dra. Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ZALAZAR, en autos "Zalazar Francisco Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 49119-25. Chascomús, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDO WÖLLERT. San Isidro, septiembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUL BENDRAME. Coronel Pringles, septiembre de 2025.

Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Peña María Alejandra, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SARA INÉS SPERONI. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA JULIA GATTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES OTTO OMMAR y BIANCHI LITA ENRIQUETA. Morón, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO MONDELO. San Isidro, septiembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS, AMERICA NELIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, piso 2 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Giamico Adriana Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO-27794-2025) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ROSA GIAMICO. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Peña María Alejandra, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WALTER FÉLIX VIDELA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Trench, sito en Belgrano Nº 321, Primer piso, de la ciudad y partido de San Isidro, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FAUSTINO ENRIQUE RABOSTO, DNI 8.422.803, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arg. art. 734 y 742 CPCC y 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Dpto. Judicial de San Isidro, B.A., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LIDIA MARANGUELLO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINI EDUARDO EMILIO. Magnoni Christian Mariano, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN PEREZ, JOSE CARLOS PEREZ y LILIANA NOEMI RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ MIGUEL ALBERTO. San Isidro, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HERNAN DYKSTRA. Quilmes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JANEIRO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Quineles Bordon Jesús Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 72964, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINELES JORDON JESUS MARIA, DNI 92.224.875. Dolores, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA JACINTA LOIZ. San Isidro, septiembre de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LUJÁN CANALE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chascomús, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados "Reynoso Elida Leonor s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO ELIDA LEONOR, DNI 13.928.174, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO GUSTAVO TENAGLIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX THJELLESEN, DNI 4330343 y de LUCIA EMMA KOHBERG, DNI 1756643. Brandsen, septiembre de 2025. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LLAMAS RAMONA, DNI 2.927.342, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten en los autos caratulados "Llamas Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-23946-2025. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OMAR STRAFFELLA. Del Pilar, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NORMA GRACIELA PECORA, DNI 6.400.440, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORBERTO SCHIAVI por el término de treinta días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MAGDALENA GALLONE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE VISCIARELLI, DNI 93.665.142, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LEANDRO PETTIÑANI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DORA PIANA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO HECTOR SCARSO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZONIA BETTYS ORONA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA CLAUDIA MANTEGAZZA y ROBERTO JORGE SAL. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA OLGA VELAZQUEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CARMELA RESTAVICH. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civ. y Com. N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO MAURICIO SANTA MARIA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ALBERDI. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINCON JUAN RODOLFO. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 16, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEROLINI OSVALDO ALFREDO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ORAZIO ROBERTO HECTOR. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOVOSAD VICTOR. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CHAIT. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA LUCIA PIERLEONI. San Isidro, 26 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO CARBONE. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FÉLIX NORBERTO GALARRAGA, HAYDEE ESTHER GALARRAGA e INÉS ELIDA NIETO por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA SUSANA TORRES TOCI. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA MARIA HEIT. San Isidro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CEJAS RUBEN ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARISI, SALVADORA y CODELLA, JUAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDEZ ELIDA ELENA y MENSA RICARDO ANIBAL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de septiembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Cristina Antonieta Martino, Secretaria, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELICIANO DANIEL CASAS, ELENA ELVIRA OBERTI y EXEQUIEL CASAS. San Andrés de Giles, Bs. As., 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA AZUCENA RETAMÓN. Morón. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRALATTO RICARDO OSVALDO y MALLAINA MARIA DELIA. Junín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de NATALE EDITH MABEL. Junín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN BAGNARELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARANTO OSCAR GOENAGA. Lobos, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ADELA BIOCCA. San Andrés de Giles, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ILIAZAR POEY, DNI M 7342076.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón - Piso 1º, de la localidad y pdo. de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Miguez Adrian s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-30921-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEZ ADRIAN. Morón, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO PEDRO TOFFOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por un plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEREZ DOMINGO - DNI 5.165.137 y de AGLIATI MARIA - DNI 93.270.613. Quilmes, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FERNANDO CILENTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RADAELLI DARIO LUIS. La Plata, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J.M. Banchemo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FABIAN ADOLFO BALDUCCI. Chivilcoy, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ERNESTO HORACIO BAYON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LUCA ANTONIA. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO VELARDEZ. Quilmes, 6 de agosto de 2025. Firmado Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ALEJANDRO CARRAZANA. Quilmes, 25/09/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SANTIAGO MERINO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "SANTA CRUZ CLAUDIO JORGE S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente MO-16075-2025, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 734 C.P.C.C. y art. 2340 del C.C. y C.). Morón, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EDUARDO PEREZ, DNI 8.414.517. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la doctora Vivian Cintia Diaz, Jueza, y Secretaría a cargo del doctor Carlos Enrique Ithuralde, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Paparelli, Carlos Alberto S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 36469/25), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAPARELLI, CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA EUGENIA PEREZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERESMILA AVALOS. La Plata, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA ROSANA ORUÉ. La Plata, 26 de septiembre de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RATTI. En la ciudad de La Plata, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LORENZO RAUL OSCAR. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL ACEVEDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CEJAS. Secretaría, La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO LATTARI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de doña GRACIELA NOEMI GARCIA, DNI 12.703.688, en autos "Garcia, Graciela Noemi s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 75811.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ELVIRA TORRES y don RICARDO VERA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Castelli, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos F. Val, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSE MIGUEL MAZZORANA, DNI N° 11.700.748 en autos caratulados "Mazzorana Jose Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 75.885. Dolores, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FOX ALFREDO MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CARLOS ABEL BAROCELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVE GUSTAVO NICOLAS - DNI 33.607.728. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TROTTA LEOPOLDO JORGE ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta días) a herederos y acreedores de MURA CRABA MARIA ELENA. Morón, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARÍA COLANERI. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA IGNACIA PINI, DNI F 4461342 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pini Maria Ignacia s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-20262-2025. Mar del Plata, 21 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial nro. 1, del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi Juez Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AUREA LÓPEZ MARCOTE, DNI 93.614.746, y VICTORINO MANUEL ROMERO, DNI 8.111.591. Necochea, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO CLAUDIO INCHAURRONDO, DNI 13.878.386 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Inchaurren Guillermo Claudio S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-24607-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, a cargo de la Dra. Molina Gabriela Rosana, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ELENA RODRIGUEZ, ANGEL EUDOSIO RODRIGUEZ, PILAR FLORA RODRIGUEZ, PEDRO VALERIO RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ y HILDA INÉS RODRIGUEZ. Marcos Paz, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA HEROLD, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los Sres. PABLO LUIS RABINOVICH y MARÍA LAURA MOTTO. Mercedes, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora Sede Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMIDA HECTOR RAUL. Lanús, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMANDO CAPONINI y MARIA ESTER BARRERA. 9 de Julio, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de la localidad de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARAM EDUARDO JORGE y MASSA ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ OSCAR ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA RAQUEL MOZOTEGUI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEMMA JOSÉ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE MARIA ISABEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GÜEMES AGUSTINA MARGARITA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de septiembre de 2025. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CONCEPCIÓN HAYDEE PUGLIESE. Avellaneda, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALDIVIA LETICIA ISABEL. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHEL HUGO OSCAR. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del Señor CARLOS EDUARDO LOPEZ para que hagan valer sus derechos. Lanús, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Mercedes cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante IGNACIO EDUARDO CINTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de TULIAN ROBERTO ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 600 del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PAREDES MARIA INES. Mercedes, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLAND SANTIAGO DELFIN. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ANGUEIRA. Lomas de Zamora, 25 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CARLOS ARCHILLA. Bragado, 23 de septiembre de 2025. Gustavo V. Corral, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARIAS LUIS JOSE MARIA para que hagan valer sus derechos. Suipacha, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HUGO GERMI, DNI N° 7.851.816. Saladillo, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta de los certificados de defunción adjuntos, declárase abierto el juicio sucesorio de ROMERO JUANA MARIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MARÍA RODRIGUEZ NAZARIO y ANTONIO SOUZA DIAS. La Plata, 26 de septiembre de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA ESTHER CESARO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas. En la fecha firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de LUGO FERNANDO. Quilmes, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUEIROLO PATRICIA EDITH. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA AGOSTINI y de OSCAR ANTONIO IRIANI. En la ciudad de La Plata, 26 de septiembre de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NILDA MALASPINA, DNI F5.156.459.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO HADJIAN. Banfield, en la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por EVANGELISTA BARIENTOS. Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARACO CLAUDIO RUBEN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OMAR LAURIA, DNI M 7.787.748. Lomas de Zamora, septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CABEZAS y EDGARDO DANIEL CABEZAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 416, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA LAURA BIONDI SCOTTO por el término de treinta días. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PASCUAL RUCIRETA. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RENE VIDELA. Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GRAZIA FOGGETTA. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, a cargo de la doctora Paola Specogna, Secretaría a cargo del doctor Agustín Guillermo Nicolini, del Departamento Judicial de La Mercedes, sito en la calle Av. Villamayor 157, de la Localidad de General Las Heras, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arregui, Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 11058-2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARREGUI RODOLFO. General Las Heras, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMIR HACHA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Cattaneo Mariano Marcelo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRELI FRANCISCO, DNI 5.415.078. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUISA DOMINGA BIOCCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26996-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ LEONARDO FABIAN, DNI 34217882.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRA RUBEN OMAR, DNI 21.714.800 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGNONE, EDUARDO DAVID y CÁRDENAS, MARTHA LIDIA. Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSÉ BENITO AROSA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Castelli, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ITALO AMERICO BERT, DNI 5132812 y ELIDA MARGARITA CORTES, LC 3105562. La Plata, de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONCINI ERNESTO OMAR. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Héctor Luján Iacomini, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTER CORDERO. Carlos Casares, 24 de septiembre de 2025. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL ALBERTO NOVGOROSKY. Carlos Casares, 24 de septiembre de 2025. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ISMAEL BENGOCHEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSINNO PEDRO ANTONIO, DNI M 3.901.109 y BARRERA NELIDA ELSA, DNI F 2.640.162. Alberti, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti, a cargo del Dr. Palazzo Daniel Oscar, secretaria a cargo de la Dra. Rojo Adriana Lujan, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA DOMINGO FAUSTINO y GODOY GABRIELA BORJA. Alberti, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en la calle Pte. Raúl Ricardo Alfonsín N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MARTÍN PAYERO para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BIANCUZZO. En la ciudad de La Plata, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA LIDIA CATALANO. En la ciudad de La Plata, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de T. Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio N° 54 de T. Lauquen, cita y emplaza por treinta días en los autos "Vicente Norma Dora y Otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-3603-2025, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORMA DORA VICENTE y Don DOMINGO EDUARDO PICETTI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza en los autos caratulados: "Sierra Oscar Emilio s/Sucesión", (Expte. N° 1212/2009), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR EMILIO SIERRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO RIVERA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Rivera, Orlando s/Sucesión Ab-Intestat" (Inforec 970), (Expte. N° 7786-25). Pellegrini, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 , Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS REINALDO BENDER. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL JOSE MARIA RAMON ESCALADA. Quilmes, 16 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES RODRIGUEZ. Quilmes, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ANTONIO PAEZ y MARIA LUISA BARRERA San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMAD MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ANSELMO ABELARDO SAUCEDO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DIAZ.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINAS PABLO DARIO. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL HORACIO DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don OSCAR JOSE ARANDA, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO PINTOS. Tandil, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULISES SILVERO y YOLANDA ESTHER AREVALO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA IRURZUN. Tandil, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26189-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARTORELLI EUGENIA, DNI F 5553854. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORIO FORTUNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Cristina Defrancesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña BLANCA BEATRIZ GALARZA, DNI 8.206.285. Benito Juárez.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLEOFE RODRIGUEZ FLORES, DNI 92435606. Moreno, 26 de septiembre de 2025. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORCHES LIDIA ADELMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LEONARDO HEVER SAMUEL GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO OSCAR HIDALGO, DNI 18423867. Moreno, 26 de septiembre de 2025. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO MARCIAL MAZA.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RUBEN MACIEL Y NOEMI BEATRIZ PIRIZ. La Plata, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Soriano Marques Agustina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIANO MARQUES AGUSTINA, DNI 93135156. Mar del Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO LANDEIRA ANTONIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Sofía Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN FERRO. Saladillo, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALOPPI ANTONIO CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES FIDEL ANTONIO y SALTIBA RAMONA LIBERTAD. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENA BEATRIZ MICAELA y NOTARGIACOMO SILVIO OSCAR. La Plata, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDREA RAQUEL AMARILLA FARIÑA, DNI 19.047.596, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 36; 734 CPCC; 2277 y 2340 Cód.Civ. y Com. Ley 26.994 -art. 7- y art. 1° Ley 27.077). La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO AMARILLA RECALDE, DNI 92.201.617, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 36; 734 CPCC; 2277 y 2340 Cód.Civ. y Com. Ley 26.994 -art.7- y art. 1° Ley 27.077). La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERZ HORACIO ARIEL Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN CARLOS LOUSTAU, DNI 5.389.438 y GRACIELA INES AMOR, DNI 5.770.299, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RINO LUIS FEDRIGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIX CARATTOZZOLO. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "De Palma Carlos Alberto s/Sucesión Ab-intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE PALMA CARLOS ALBERTO (DNI M 5326276). Mar del Plata, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARDOZO JUAN CARLOS, DNI 7.732.097. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 , a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría a cargo Única, sito en Camino Negro y Larroque, Edificio Tribunales, piso 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Gagnoulet, Luis s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expte. 75958, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. ELBA CECILIA ARZADUM, por el plazo de un día; dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N. y el art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ NÉSTOR VICENTE. Necochea, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial San Nicolas, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los presuntos herederos de RAMONA CAMILA ALMIRON para que en los términos del art. 2289 del CCCN, se presenten en "Almiron Ramona Camila s/Sucesión Ab-Intestato" y hacer valer sus derechos. San Nicolas, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARIA AGUSTINA CALVET, para que lo acrediten. San Pedro (B), 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NATALIO PERUZZOTTI, SUSANA DEL SOCORRO PAZ, CARLOS RAMON PERUZZOTTI y de BEATRIZ ANGELES BOTELLA. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE GARAVAGLIA. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de HERRERA JOSE ARGENTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de POGACNIK MARGARITA. Gral. San Martín, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOLAS MEUSZER y MAFALDA ANTONIA SALCH

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. Martinez José Ignacio. Juez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLLADO CARMEN MARGARITA, LC 4.786.132. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SABINO MARIA SARA. Cañuelas, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORFILIA BEATRIZ MURUA, AMERICO MOLINA y JOSE LUIS MOLINA Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA JOSE ALBELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ADELA ELENA MITIDIERO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. Martinez José Ignacio. Juez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLLADO ALBERTO, DNI 7.774.866. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NORBERTO LUIS GOMEZ, DNI 10226255. Morón, septiembre de 2025

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LUCIA CHUMBA. La Plata, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCEDES NOEMI PROSPERO. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA OFELIA LUKSICH. La Plata, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, don SOLARI JUAN CARLOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos por el plazo de treinta días. Morón, pcia. de Bs. As., 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA BARRAZA. Colón, septiembre de 2025. Dr. Héctor M. Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO JORGE BRUNO y de NOEMI CLELIA VEGEGA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 12 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMON PUCHETA y ADELIRA ORUE. Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO GABRIEL LA PAGLIA para que lo acrediten dentro de los treinta días. Morón, Secretaría, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAVIER FERNANDO GOMEZ. San Isidro, septiembre de 2025. Natalia E. Ramos Mejía. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de treinta dias a herederos y acreedores de Doña MARIA AMELIA VILLARINO, DNI

11.553.836. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TEODORO SVENDSEN. San Isidro, septiembre de 2025. Miriam Lucrecia Coronel. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ALBA DORA BRUNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA GRACIELA GONZALEZ. San Isidro, septiembre de 2025. Natalia E. Ramos Mejía. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORTOLUZZI SUSANA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 2340 del CCCN). Lomas de Zamora, 24 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUISA DELLA SAVIA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACUS MARIA ROSA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 2340 del CCCN). Lomas de Zamora, 24 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROLANDO ALDERETE y JULIA ESTHER ZAPATA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA LUISA NARANJO, ANA MARIA LANATA y JOSE ANGEL TUPPONI por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN RAMON ACOSTA y de SALVADORA ARISTOBAL ALONSO. Del Pilar, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO NORBERTO PEREZ y de CAROLINA MAZZIOTTI. Lomas de Zamora, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la doctora Vivian Cintia Díaz, secretaria a cargo del doctor Leandro Ignacio Sever sito en la calle Alvear N° 465 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Falomo Gabriela s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 36661), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante FALOMO GABRIELA, DNI 93.202.655, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, a los 26 días del mes de setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RETAMAR NELDA LIDIA. San Isidro, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Dpto. Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos del causante GUZMAN MARIO EDUARDO, y a toda otra persona que se considere con derecho para que dentro del plazo de treinta días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos. Lomas de Zamora, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO GUTIERREZ CUSSI, DNI 16.748.666. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO SANCHEZ ANA MARIA. San Isidro, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIDA PALMIRA UMEK DNI 5.414.877 y ERNESTO OSCAR VINCHI, DNI 7.792.069. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGOR JUAN CARLOS. San Isidro, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA FRANCISCA IVONNE MERTENS, DNI 93.306.743. Quilmes, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ESTEFANIA CATALINA, DNI 4.772.273. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDO PEDRO MORALES, DNI 8.254.048. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de BAKARA VIVIANA SANDRA. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTOS NÉLIDA MANSILLA, DNI 13.669.528. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ERACIO ROMÁN, DNI 5.738.294. Lomas de Zamora, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADRIANA LUCY NEVADO por el término de treinta días. San Isidro, 26 de septiembre de 2025. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA MERCEDES ARIAS. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BREITSCHUH YOLANDA BEATRIZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PASQUALE y de LUIS ISIDRO STUR. Del Pilar, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GIGLIO. San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUISA DELLA SAVIA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JORGE ALBERTO ALVAREZ y LILIANA ESTER STEVANO para que lo acrediten dentro de los treinta días. Morón, Secretaría, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN OMAR HUMBERTO. Morón, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YENNACCARO NORA LELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARUBBI IGNACIO NICOLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ABEL MARIO SANCHEZ. Las Flores, 26 de septiembre de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ, MARIO RICARDO DNI 13.108.590. Quilmes, 26 de septiembre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIETERICHS HERALDO HERIBERTO. Necochea, 25 de septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO NORBERTO PASCUAL, DNI 13.375.227. Tres Arroyos, 26 de septiembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA SILVIA LOPEZ. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2025, Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en expte. 93081, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANTONIA BRANDOLINO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS MARIO CIARROCCHI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUEZ OSCAR ROBERTO. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MERCEDES SAN MARTIN. Bahía Blanca, septiembre de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA ORECCHIA. Pergamino, 15 septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA INES HARDACH y VICTOR OMAR FERREIRA. Pergamino, septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DOMINGO LOPEZ y BLANCA LUISA POSINCOVICH. Pergamino, septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACOBO KRIEGER. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REGINA LEONOR PALADINO, DNI F1.162.356. Quilmes, 24 de septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA MARIA SANTARELLI y/o NORMA MARIA ELENA SANTARELLI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO ALBERTO MOURENZA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FU LAI CHAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HUGO TOMÁS CARRANZA. Bahía Blanca, septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ROBLES, FELIX RICARDO y LELLA CELIA MERCEDES. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTERINA CUPONE y VICENTE MIRAGLIA. Quilmes, septiembre

de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ELSA RODRIGUEZ. Fecha 26/09/2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IBARRA. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRACI ROSA PENKE. Arrecifes.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA JUANA SAFAR. Pergamino, septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA VIRGINIA PILECKI y COSTANTINO GUILLERMO y/o CONSTANTINO GUILLERMO MUSCARA. Pergamino, septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. CIDADES JOSE MARIA y de la Sra. ROCHA ELIDA. Pergamino, septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESALACCIA JUAN IGNACIO, DNI 27039514. Tres Arroyos, 25 de septiembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ACOSTA DOMINGO EFREN. San Nicolás, 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANDA NORMA NORVIS ANTONIA. San Nicolás, 19 de septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CASTRO JUAN BAUTISTA y NYLDA EDITH RAMOS.

oct. 1º v. oct. 3

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”
“La Voz del Pueblo”
“El Diario de Pringles”

Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”
“El Argentino”
“El Cronista”
“El Fuerte”
“El Tribuno”
“El Compromiso”
“El Mensajero de La Costa”
“Tribuna”
“Opinión de la Costa”
“Pionero”
“Dolores Diario”

San Martín 1345 – Ayacucho.
Colón 146 – Chascomús.
Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
Belgrano 174 – Chascomús.
Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
Moreno 101 – Dolores.
Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
San Juan 2121 – San Bernardo.
Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”
“El Municipio”
“El Mercurio”
“Jus de San Martín”
“Noticias de Ciudadela”
“Novedades”
“La Nueva Página Social”
“Fórum”
“La Reconquista”
“Tres de Febrero”
“El Matutino Bonaerense”
“José Ingenieros”
“El Comercio”
“La voz de Gral. Sarmiento”

“Vínculos”

“Jus 32”
“Noroeste”
“Arroba San Martín”
“La Voz de San Martín”

Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
Colón 4093 – Villa Ballester.
Calle 46 n° 4284 – San Martín.
Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
Bonifacini 4696 – Caseros.
Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
Sabattini 4693 – Caseros.
José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
Lincoln 585 - Gral San Martín.
Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero.
Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”
“Democracia”
“La Verdad”
“El Nuevo Diario Rojense”
“La Posta del Noroeste”
“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco.
Rivadavia n° 436 – Junín.
Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”
“Voces”
“N.C.O.”
“Nueva Idea”
“El Informativo”

Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
Entre Ríos 2861 - San Justo.
Ocampo n° 3228 – San Justo.
Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”**“Sucesos del Gran Bs.As.”****“Alegato”****“La Acción de La Matanza”****“El Amanecer”**

Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.

Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.

Florencio Varela 1998 – San Justo.

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata**“El Pregón”****“Hoy”****“El Día”****“El Plata”**

Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119

Calle 32 n° 426 - La Plata.

Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**“El Tiempo de Alte. Brown”****“La Verdad”****“La Calle”****“La Ciudad”****“La Ciudad”****“La Verdad”****“Lanús al día”****“La Verdad”****“Pregón”****“Vida de Lanús”****“El Bosque”****“La Unión”****“La Verdad”****“Popular”****“El Sureño”****“Tribuna”****“Primera Plana”****“La Tercera”**

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.

Lamadrid 125 – Avellaneda.

E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).

Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente

Anatole France N° 2143 – Lanús Este.

Vieytes 1469 de Banfi eld.

Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

Vieytes 1469 – Banfi eld.

Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

Estrada 1969 – Sarandí.

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.

Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**“La Capital”****“El Diario”****“El Atlántico”****“La Vanguardia”**

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes**“El Censor”****“La Razón”****“La Campaña”****“Tribuna del Pueblo”****“El Oeste”****“La Acción”****“La Opinión de Moreno”****“La Mañana”****“El Fallo”****“La Voz, Juntos Hacemos Historia”****“Actualidad de Mercedes”**

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

Donatti 1191 – Luján.

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

Saavedra 33 – Moreno.

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

calle 27 N° 625 - Mercedes

Belgrano 1650 – Bragado.

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”
“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Itzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica